

ACTA 012-2024

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las nueve horas del diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Carlos Luis Abarca Cruz
Presidente municipal

Señora Daniela Gutiérrez Valverde
Vicepresidenta municipal

Señora Melania Chaves Chanto
Señora Tatiana Navarro Monge
Señora Carol Mata Gutiérrez

REGIDORES SUPLENTE:

Señora M° Victoria Naranjo Abarca
Señor Juan Diego Blanco Valverde
Señora Rosario Umaña Retana
Señor Facundo Madrigal Vargas

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señor	Fernando Portuguez Parra	Alcalde Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señora	M° Eugenia Cruz Navarro	Síndica distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora	Marjorie Castro Barrantes	Vicealcaldesa Municipal
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

MIEMBROS AUSENTES:

Señora	Karen Vargas Navarro	Regidora suplente
--------	----------------------	-------------------

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:
 3. Juramentación 2 miembros escuela Mata de Caña
 4. Sr. Alberto Cabezas, Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, representando a la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.
5. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
6. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
7. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
8. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcalde municipal
9. Mociones
10. Participación de los síndicos
11. Asuntos Varios

El señor presidente municipal da los buenos días.

Vamos a poner en manos de Dios el desarrollo de esta sesión, que los acuerdos que generemos acá, las políticas que generemos acá, sean siempre en el marco del respeto a la constitucionalidad y en observancia de los que menos tienen, de las partes más vulnerables que tenemos en nuestro cantón. Todo esto lo ponemos en manos de nuestro Dios padre, en nombre del padre y del hijo y del Espíritu Santo, amén.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:
 - Juramentación 2 miembros escuela Mata de Caña
 - Sr. Alberto Cabezas, Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, representando a la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcalde municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 5 regidoras propietarias.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Escuela Mata de Caña:

Se presentan las siguientes personas:

- Evelyn Vanessa Monge Fernández.
- José Reynaldo José ca Méndez

El señor presidente municipal procede a realizar la debida juramentación, quedando debidamente integrados a la Junta de Educación de la Escuela Mata de Caña.

- Alberto Cabezas Villalobos:

El señor Cabezas Villalobos da los buenos días, la verdad es un gusto estar con ustedes el día de hoy.

Les voy a contar 2 anécdotas antes de poder comenzar la exposición. La primera es la que me acaba de pasar ahorita y me llamó muchísimo la atención y al final terminé tomándome un cafecito de Tarrazú, fue que estaba hablando con el Alcalde y le decía que yo seguro, después de aquí me toca negociar o hablar con él, no recuerdo exactamente la frase y él me dijo ¿Usted me está amenazando? y yo pero cómo que lo estoy amenazando y era una broma que él me estaba haciendo. Yo siento que las personas con discapacidad como yo de alguna u otra manera tenemos 2 vías: una. Si somos de una ONG aplicar el artículo 13 de la ley 7600, que habla que la administración, en este caso el Alcalde y el Concejo Municipal tiene que sentarse con nosotros a ver el tema de la accesibilidad todo lo que se haga; en la planificación, organización, desarrollo y la verificación de todo lo que se haga, así como por la fuerza, como tratando de hacer pleito entre la municipalidad y nosotros las organizaciones. Porque eso está por ley que ustedes tienen que consultarnos todo lo que hagan que vaya a afectar a las personas con discapacidad y otra es algo más silencioso, algo más de comunicación que en eso me especializo yo y ya les explico por qué, que es tratar de hacer ese tipo de convenios que les voy a presentar el día de hoy.

Mi segunda anécdota: yo nací con problemas de aprendizaje en la motora gruesa y les dijeron a mis padres que nunca iba a llegar a ser profesional. Recuerdo una vez que estaba en el carro de mi papá y mi papá me dijo "mejor espérate, porque voy a ir al centro educativo a ver si acaso te puedo matricular"; yo estando adolescente, decía, qué raro, vamos a ver si en algún momento llegó a ser profesional o no, si me aceptan en ese centro educativo o no; me aceptaron en ese centro educativo, yo dije me voy a quedar sin profesión y mis papás dijeron que si hay que aplicar una adecuación curricular, antes no estaba la ley 7600 y vamos a luchar para que se la den, la aplicación de la educación curricular.

Actualmente soy periodista, soy administrador de empresas, soy máster de educación, en este momento estoy en un diplomado de la UCR sobre

gobernabilidad; me dieron una especialización en la Caja Costarricense del Seguro Social sobre lo que es jubilaciones y soy el presidente de la asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras.

Pero las personas con discapacidad estamos muy acostumbrados a que nos digan no se puede. Entonces, yo siendo periodista de un medio de comunicación, de esos periodistas que no tienen título en su momento; me llama una persona ciega y me dice que quiere ver la posibilidad de votar por primera vez en Costa Rica y yo le dije ¿cómo se hace esa cuestión? Y entonces me explicó los pasos porque en ese momento no sabía nada de braille y decidimos ir al Tribunal Supremo de Elecciones donde el presidente y decir “vea, usted nos va a ayudar a hacer los primeros votos secretos de las personas ciegas en Costa Rica”, la respuesta fue “No, no le vamos a ayudar, es que no hay presupuesto, no se puede”, así que en ese momento una persona ciega demanda al presidente el Tribunal Supremo de Elecciones y una demanda de una persona ciega porque no lo dejan votar secretamente, era algo muy interesante en Costa Rica y no solamente Costa Rica, sino a nivel internacional y entonces el presidente del Tribunal llega y dice “bueno, bajo sus propios riesgos, hagan ustedes” porque la otra cosa si no le dan permiso, era que metieran a la cárcel a las personas ciegas por intentar hacer sus primeros votos secretos, la de las personas ciegas, por lo que hicimos las plantillas con que votan las personas ciegas por primera vez en la historia costarricense.

Fue algo interesante porque me llaman varios países que vaya a dar conferencias de prensa, a mí por la mente no me pasaba hacer algo así. El primer país que nos llama es España y dimos una conferencia en el Colegio de Periodistas de Barcelona en España y fue algo tan interesante porque ni siquiera el micrófono sabía utilizar, era una tecnología tan interesante la que había ahí, que me costó; el embajador de Costa Rica tuvo que explicarme cómo se utilizaba el micrófono, porque no era un micrófono como este, sino era un micrófono totalmente diferente, una tecnología sumamente avanzada y que los costarricenses, porque yo me sentía como representante de la accesibilidad de los costarricenses, hayamos ido a España y le hayamos dicho así se hacen los primeros votos secretos de las personas ciegas en Costa Rica, háganlo ustedes también; ellos nos creen que somos un país tercermundista, pero yo creo que estábamos para más. Y copiaron nuestro modelo y ya otra de las personas ciegas hasta allá en España.

Hay que tratar de adaptarnos a otras cosas, por ejemplo, el abogado de nuestra asociación era una persona ciega graduada en la UCR, nunca lo dejaron ejercer el notariado que él estudió, porque decían que las personas ciegas no podían hacer eso y todo el tiempo diciendo a las personas con discapacidad no podemos.

Este proyecto que presentamos pasa a la comisión de accesibilidad de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y entonces, hubieron especialistas de Chile, Argentina y Uruguay explicando que sí se podía el modelo, que las personas ciegas podían ejercer el notariado y ese proyecto de ley ahorita está en la corriente legislativa. La cédula de cada uno de ustedes está accesible a las personas con discapacidad, tiene un braille, gracias que a que nosotros lo pedimos, así que creo que de alguna u otra manera Tarrazú está para hacer historia en la accesibilidad.

Nuestra asociación se llama Asociación Agencia para el Desarrollo Accesibles sin Fronteras, el número de cédula es 3-002-860094, por si acaso alguien lo quiere buscar.

El logo de la asociación es:



Nuestra asociación cree que debemos luchar por la igualdad y el respeto de los derechos, de hecho, algo curioso es que la vicepresidenta de nuestra asociación es de Tarrazú, para que vean que tenemos gente de acá.

La misión de la asociación nuestra es ser una asociación de personas con discapacidad, nacionales, migrantes, familiares y amigos dedicados a hacer un mundo mejor para las poblaciones históricamente excluidas a través de capacitación, inserción, voluntariado y emprendimiento. Eso apenas se creó la asociación, eso es lo que nosotros dijimos que había que hacer. En este momento tenemos un convenio con el Ministerio de Trabajo para que las personas que necesiten empleo, se puedan meter en la plataforma y vieras qué interesante que es esta cuestión, porque por ejemplo, estuvimos en una organización de personas exadictas, las metimos en la plataforma y era demasiado rápido como consiguieron empleo. Me imagino que un lugar como éstos, que a lo mejor es un poquito retirado y hay muy poquito buces para llegar acá, eso es una de las prioridades más importantes que las personas tengan trabajo, porque no se consigue fácilmente.

Me encantaría hacer algunos intentos para que ustedes vean que se puede, los metemos en la plataforma e inmediatamente los están llamando.

También tenemos la posibilidad de que podamos hacer cursos INA, las personas que metemos a esa plataforma por medio de este convenio que tenemos.

La visión de nuestra asociación es dar apoyo a las personas con y sin discapacidad a través de la defensa de los derechos, oportunidades, para lograr la autonomía y que puedan ser parte de la sociedad.

A eso mismo estaba comentando ustedes, que nosotros las personas con discapacidad estamos acostumbrados a que nos diga no, no se puede y hemos venido demostrando que sí se puede y ocupamos la ayuda de cada uno de ustedes como regidores, como síndicos y del señor alcalde, por supuesto que le pone la firma a la cosa, para que podamos avanzar aquí en Tarrazú.

Nuestra personalidad como organización, es que nos creemos que somos fraternos e inclusivos, eso significa que nosotros creemos que estamos para estar con la gente y si tenemos que ir al campo más campo de Tarrazú, con el alcalde y si el alcalde se apunta, ahí estamos nosotros.

Nuestros valores son respeto; inclusión; equidad; trabajo en equipo; amor; integridad; servicio; honestidad y tolerancia.

¿Qué queremos hacer? Queremos hacer un convenio macro de colaboración entre la Asociación Agencia para la Salud Accesible sin Fronteras y la Municipalidad de Tarrazú.

¿Qué queremos en ese convenio? En ese convenio creemos que es importante, es que Tarrazú ahora que estaba hablando con el Alcalde, me decía "pero tómese el cafecito" y yo ahí sí voy a tirarme el cafecito con este frío tan rico y todo lo demás; hay que hacer un turismo inclusivo, eso precisamente, hacer un turismo inclusivo; educación inclusiva; cultura accesible y desarrollo de productos innovadores para personas con discapacidad, adultos mayores, porque por ejemplo, el tesorero de nuestra asociación es un ingeniero de sistemas y sabemos que ahora la tecnología es lo que había venido dándose a conocer y entonces, si podemos hacer cosas accesibles a las personas con discapacidad, creemos que es algo sumamente importante para que podamos ir avanzando.

Por ejemplo: se me ocurre que hay miles de cosas que podrían haber utilizado el abogado de nuestra asociación antes de que muriera y que Costa Rica no lo autorizó y el señor se fue en problemas con diabetes y se murió, un abogado notario de la UCR que no lo dejaron ejercer el notariado, habiendo muchísima tecnología que podríamos haber utilizado y aquí estoy seguro que ustedes tienen miles de casos interesantes que donde podemos hacer inclusión social.

Conozco el caso de 2 personas gemelas de aquí de Tarrazú, que la directora regional llega y dice "no hay nada que hacer", si existe la tecnología, si existen métodos pedagógicos que se pueden utilizar, entonces, sí hay algo que hacer a favor de estas personas.

Dentro de las actividades propuestas, creemos que el intercambio de especialistas y proyectos innovadores en conjuntos por los podemos desarrollar, me imagino que ustedes también podrían aportar su granito de arena a tratar de solucionar algunos problemas de aquí de Tarrazú en el tema de accesibilidad; de por sí me imagino que ya existe la comisión de accesibilidad y a lo mejor ya tiene avanzado un poquito cómo va a ser la oficina de personas con discapacidad, adultos mayores de aquí en Tarrazú, si no nos metemos también un poquito a ayudarlos.

Después creemos que es importante los programas de capacitación en accesibilidad para empresas locales y personas que buscan empleo, Las empresas tienen que ser accesibles aquí en Tarrazú.

Qué bonito poner un menú en braille para personas ciegas, sería un plus. Qué cantones lo estaban siendo por medio de la ayuda municipal, yo no conozco a ninguno todavía, entonces, comencemos con esta cuestión del turismo accesible, del cafecito que me invitó el Alcalde.

Creemos que es importante enviar una carta en conjunto a las empresas del cantón y a las universidades más cercanas para que conozcan que pueden emplear a personas con discapacidad y que tienen beneficios por hacerlo, incentivos, que conozcan que puedan hacer cosas accesibles a las personas con discapacidad, que tengan algún especialista en esto o que si van a abrir un cafecito nuevo o algo así, que tengan personas sordas solo atendiendo en ese lugar, como pasa en países tan interesantes como Nicaragua. En Nicaragua está el café de las sonrisas, donde solo

personas sordas atienden a la población y ese café a dado la vuelta al mundo porque es algo totalmente inclusivo.

Creemos que es importante hacer la intermediación laboral, como les estaba hablando, por medio de la plataforma Anne, por medio de capacitar a las personas. Después está la estructura y vigencia, nosotros creemos que es importante crear una comisión técnica para coordinación y evaluación de este proyecto. En realidad, el borrador que les traje del convenio decía que era importante que el Alcalde estuviera en esa comisión, pero a lo mejor algunos regidores digan "yo quiero estar ahí" y el acuerdo sea que estén ustedes ahí en esa comisión; porque a veces mucha gente cree que el voto de las personas con discapacidad no cuentan y sí, pues sí cuentan y hay muchos adultos mayores que son personas con discapacidad y vamos a ver bonito que estén haciendo cosas interesantes en la accesibilidad.

Yo puse aquí que el 10 de julio podríamos comenzar esto. Bueno, hay que cambiarle la fecha, por supuesto, pero en la fecha que ustedes pongan, yo espero que sea lo más rápido posible, que no dejen pasar esta cuestión y que el convenio lo podamos hacer por unos cuatro años.

Ahora ustedes se preguntarán, ¿pero para qué invertir en personas con discapacidad? Eso es lo que le venían hablando del posicionamiento como promotores de la inclusión, firmando este convenio, la Municipalidad de Tarrazú, obvio, se va a posicionar como líder en la promoción de la inclusión social y la accesibilidad.

Después va a tener un compromiso en el tema de los derechos humanos, refuerza el compromiso municipal con los derechos humanos, especialmente el de las personas con discapacidad y adultos mayores.

Entonces, está el tema de la imagen y el tema de posicionamiento de ustedes como una municipalidad pro-derechos humanos.

Después mejora la reputación en cuanto al reconocimiento nacional e internacional, porque obviamente, si ustedes dicen vamos a firmar el convenio, lo primero que vamos a hacer es vamos a tratar de incidir que todos los restaurantes tengan un menú con braille por ejemplo. Yo no conozco una municipalidad que haya hecho eso ¿cuánto cuesta un menú en braille, es muy caro? No, es demasiado barato. Entonces, sí es algo tan barato que los empresarios pueden poner y pueden sumarse el tema de la inclusión ¿por qué no hacerlo? Van a tener un impacto positivo en la comunidad, contribuyendo al bienestar social, económico de la comunidad, demostrando una gestión municipal proactiva y responsable.

Yo recuerdo que hace muchos años el periódico de la Nación y todos los medios de comunicación dieron a conocer que un restaurante - pizzería había puesto el primer menú en braille en Costa Rica y eso salió en todos lados, en todos los medios de comunicación y el periódico la Nación era el titular de ese día, toda la portada.

Así que eso quiere decir que a los periodistas nos interesa este tipo de notas y que hay que dar a conocer para que venga más gente a Tarrazú, que vengan a conocer los menús en braille, que vengan a conocer estas cosas inclusivas.

El tema de las fiales; nosotros gracias a Dios hemos venido luchando y a cada rato se nos suma asociadas a nuestra asociación, hoy se nos sumó uno más, que es un abogado y notario que dice "quiero apoyar".

Para no ser tan largo esta cuestión y nada más que tenga algunos ejemplos de los lugares donde estamos representados. En Tarrazú tenemos una filial, tenemos por ejemplo, en Corredores, Coto Brus y en San Pablo, son solo ejemplos, porque la mayoría del país estamos representados, pero ¿qué pasó? La imagen de nosotros como organización se corrió y comenzamos a salir en diferentes medios de comunicación internacionales por lo que estamos haciendo es nosotros y entonces, por ejemplo, tenemos una filial en México, otra filial en Nicaragua, otra filial en Colombia y otros países más, cómo, por ejemplo, Argentina, Chile, Uruguay y así se ha venido corriendo la bola que nosotros existimos como asociación.

No sé si alguien tendrá alguna pregunta o algún comentario como para evacuárselo. El señor presidente municipal da las gracias a don Alberto.

Vamos a abrir el espacio de consultas hasta por 2 minutos si algún regidor tiene alguna consulta para este tema.

No tengo consultas. Por lo menos de parte de esta presidencia, vamos a hacer lo que corresponde, tenemos que apegarnos a la legalidad y a la constitucionalidad, esto es un tema que debe bajar a comisión, ahí se verá, se analizará, se llamará a quien tenga que llamarse y demás para que haga una buena discusión y análisis alrededor de toda esta parte de lo que es el tema que todo vaya en línea con la legalidad y con el mismo código municipal.

Agradecerle muchísimo su presencia, créalo que todas esas intenciones que vivimos ahí ya empiezan a dar vuelta en la cabeza de todos nosotros.

Ahorita le decía a la compañera que es procesadora de café, que tiene sus marcas, que el primer saco que vamos a sacar con braille es el café de esta de esta muchacha y al rato de este compañero que también pues manejamos algunas poquitas bolsitas de café; el tema muy interesante, bueno, está el regidor Madrigal Vargas, el síndico Cordero Fallas, también con producción de café, así que es un tema muy interesante y no solo interesante, es que es una obligación, en el mundo moderno, a hoy, todos tenemos los mismos derechos y en eso crea que vamos a hacer todo lo posible desde este Concejo, desde esta administración y desde la comisión de accesibilidad para darle el mejor trato posible a este tema.

El señor Cabezas Villalobos comenta que estudio una especialización en negocios accesibles fuera del país; otra cosa es que mi papá es cafetalero, por lo que esa cuestión de hacer cafés accesibles a las personas con discapacidad me llama muchísimo la atención. Ahí tiene una finquita de café y está con Coopelibertad; apuntado en estas cuestiones.

De hecho, tengo que comenzar por la familia también, no había tomado en cuenta hacer cafés accesibles, pero suena demasiado interesante, pero es que el mundo de las personas con discapacidad es tan grande y tanto que hacer, que uno se queda así como mira esto se no me pasó por la mente, no lo hice.

También creo que es importante que me den audiencia en la comisión de accesibilidad para conocerle a las personas que están allí.

¿Cuáles son los regidores o síndicos que están metidos en esto?

El señor presidente municipal responde que la comisión hasta hoy se va a conformar, ya teníamos una conformación anterior, pero por renuncia de algunos

regidores hubo que hacer una reforma, entonces hoy se va a dar a conocer, va a pasar la comisión que precisamente va a manejar estos temas.

El señor Cabezas Villalobos manifiesta que no sabe si ustedes tienen un campito para los asesores, pero si ustedes quieren nombrar a un periodista o administrador de empresas o máster en educación, un especialista en jubilaciones allí, me encantaría ser asesor y si me puedo juramentar ahorita genial para

Porque en realidad hay que hacer cambios sociales y Tarrazú aquí tenemos a la vicepresidenta de nuestra asociación, por lo que me queda genial para lucirme con ella.

El señor presidente municipal responde que sabe que eso lleva un procedimiento, hoy el Concejo lo conoce la comisión y en la próxima sesión ya la comisión puede tomar la decisión quien se nombra de asesor. Ahí vamos a estar valorando, por supuesto, esa tan interesante ofrecimiento, creo que lo vamos a tomar muy en cuenta.

Se le consulta quien es la vicepresidenta

El señor Cabezas Villalobos responde que es la señora Idalia Morales.

El señor presidente municipal indica que de una vez a solicitar el acuerdo, para que usted quede enterado de que eso va a bajar la comisión inmediatamente, así que vamos a solicitar, que a través del señor Alcalde se baje a comisión la documentación presentada por don Alberto Cabezas, para que sea analizada y revisada con el departamento legal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el convenio emitido por Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, es que se traslada a la comisión de asuntos jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú y a través del señor Alcalde, Fernando Portuguez Parra, se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú revisar el mismo y brindar el criterio legal correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde da los buenos días.

Agradecerle su participación, nos ayudó mucho a abrir la mente, también los ojos y el corazón.

Quiero decirle que nuestra apertura al respecto; agradecerle que esté acá, pero no es después de usted, porque antes de usted también tenemos esa esa cultura, esa política y esa convicción al respecto.

Nosotros nos consideramos un municipio promotor de la inclusión también, por ejemplo, usted va al parque y hay un columpio donde las personas con silla de ruedas pueden subir. Es política de este municipio que toda acera que se construya ahora nueva debe de llevar las losetas, puede caminar por el centro de San Marcos y otros lugares donde están esas losetas para no videntes.

La cuestión inclusión es muy amplia, no sólo para personas no videntes; un día vi en un lugar de estacionar decía un rótulo muy bonito que decía "no te pongas en mi lugar, si no hay mis pies", porque realmente hay que ponerse en los pies de las otras personas, desde todo punto de vista para ver realmente lo difícil que es para

ellos ser inclusivos, lo vemos de todo punto de vista, incluso lo vemos con las personas zurdas y otras, que no son ningunas personas con discapacidad, pero son otras formas de verlo.

Respecto a la filial, ya escuché que es doña Idalia Morales, que es la vicepresidenta, nombrada formalmente por ustedes y todas las de la ley.

El señor Cabezas Villalobos responde que en los estatutos está.

El señor Alcalde solicita que si nos puede hacer llegar los estatutos, el día que se eligió, y todo, para tenerlo claro y para dirigirnos también con ella.

Si yo tengo que acercarme a esa filial donde se encuentra esa filial de Tarrazú, ¿con ella directamente?, o sea, es una persona la que representa toda la filial o ella tiene un grupo de personas trabajando.

El señor Cabezas Villalobos responde que hay un grupo de personas.

El señor Alcalde indica que hoy usted venía con fechas y a veces hay que ser así, sin embargo, bien lo decía el señor presidente municipal, esto es una cuestión también de procesos y de legalidad, vamos a valorarlo, ellos lo van a tener en comisión, eventualmente lo van a comunicar a la administración, hay que redactar, eventualmente también el convenio, tiene que verlo la parte legal y todas estas cuestiones van a haber bajo qué marco legal se realiza, pero no hace tan rápido como uno quisiera, pero vamos a empezar, por lo menos ya se empieza, eso es lo importante.

Agradecerle una vez más que haya estado por acá y de parte de la administración, la apertura, porque todo lo que podamos sumar es ganancia para todos.

El señor Cabezas Villalobos indica que nada más quisiera agregar que Idalia Morales es la vicepresidenta de la asociación que nosotros pasamos los estatutos a la señora secretaria, ella los tiene ahí pueden verificar que todo esté bien.

Tenemos una filial aquí en Tarrazú donde los asociados de nuestra asociación de Tarrazú están este debidamente integrados a todo lo que estamos haciendo nosotros.

Es importante, en ningún momento he dicho que soy el pionero de esta cuestión aquí en Tarrazú, porque creo que en todo el país se ha venido haciendo algo, pero a veces es importante hacer algo más macro, en vez de micro.

El hecho de que el Alcalde esté apuntado con el tema de la accesibilidad me llena de mucha satisfacción, porque eso quiere decir que va a ser más rápido el trabajo que vamos a hacer.

El convenio borrador que les traje es un convenio borrador; eso quiere decir que si no le gusta la "z" que está ahí cambiemos esa "z" que está ahí, porque lo importante no es tanto la letra "z", sino el avance que podemos hacer en pro de las personas con discapacidad más de lo que se ha venido haciendo y apuntarnos a lo que se ha venido haciendo y gracias a Dios que no tenemos que utilizar el artículo 13 la ley 7600, que habla que nosotros tenemos que ser consultados en todo, sino que podemos hacer este tipo de convenios para tener un diálogo fraternal, porque realmente las peleas que generalmente se dan entre muchas municipalidades de Costa Rica y las personas con discapacidad son absurdas, para mí no deberían existir. Lo más importante es el diálogo, la unidad y que nos podamos seguir tomando café el alcalde y yo para tratar de llegar a sumar y no restar.

Así que creo que es lo más importante para nosotros las personas con discapacidad, muchas gracias.

El señor presidente municipal da las gracias, es un gusto atenderle y vamos a empezar con los procesos.

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 011-2024, del diez de julio del dos mil veinticuatro, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 011-2024, celebrada el diez de julio del 2024.

Aprobado por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presenta la justificación de la señora Vicealcaldesa municipal, Marjorie Castro por encontrarse en una reunión en Coopedota R.L.
2. Por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, presentan renuncias por parte del vocal uno de la Junta directiva que es don Jason Víquez Vargas y de la vocal 2, Natalia Santos Umaña.

El señor presidente municipal comenta que se toma nota a estas renuncias para lo que proceda.

Indica que el código, el reglamento del comité de deportes no lo tengo muy claro, pero la renuncia en primera instancia, el órgano a quien debería ir dirigido es al comité en sí mismo, o sea, es el órgano colegiado y este órgano colegiado debería informar al Concejo que los miembros representantes de diferentes organizaciones, han puesto la renuncia.

Me parece que ese es el debido proceso, sin embargo, habría que consultarlo.

La señora secretaria aclara que ellos lo dirigen al comité de deportes y este lo reenvía.

El señor presidente municipal consulta si hay un acuerdo del comité de deportes donde envía la correspondencia al Concejo.

La señora secretaria responde que solo lo reenvían.

El señor Alcalde comenta que ellos tienen que ponerle la renuncia ante el comité en pleno, a la directiva, y ellos tienen que trasladarlo a través de un acuerdo para que ustedes se den por enterados. Ese es el debido proceso, si no lo hicieron así, que lo presenten de esa manera para que ustedes puedan proceder legalmente.

El señor presidente municipal da las gracias, es más o menos en lo que estábamos enfocando, que uno primero renuncia en el que órgano colegiado a cual pertenece, porque uno es representante de otro ente, entonces, este comité de deportes luego informa, a través de un acuerdo, al Concejo Municipal que los representantes, en

este caso de la Unión Cantonal de Asociaciones y el representante de la persona joven, que creo que es, renunciaron, por tanto, el Concejo tiene que proceder a informar a estas organizaciones que debe proceder a nombrar el representante de cada uno.

Ese es el debido proceso.

Estaríamos devolviendo esta correspondencia al comité para que se haga el debido proceso.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en renuncias del Vocal 1 y Vocal 2 del comité cantonal de deportes y recreación del cantón de Tarrazú.

Es que se solicita enviar los acuerdos respectivos donde dicho comité acepta las renuncias, así como las representaciones de los mismos, con el fin de solicitar a las entidades competentes el nombramiento de los representantes respectivos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. la señora proveedora de la municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio PM-0031-2024, solicita un acuerdo de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en los oficios PM-0031-2024, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento (FPPMT 066-2024) y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente (utilización de la plataforma SICOP (sistema integrado de compras públicas)) es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2024LD-000009-0002900001	COSTA RICA ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS SA	¢3.010.224.00	Renovación de Licencias y Dominio, mantenimiento Correos Institucionales en la nube.
TOTAL		¢3.010.224.00	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La Junta Vial Cantonal de Tarrazú, mediante el oficio MT-JVC-022-2024 transcribe el acuerdo número 1, tomado en la sesión ordinaria 006-O-2024, celebrada el 09 de julio del 2024, donde aprueban el informe de labores del departamento de Gestión Vial Municipal, en el oficio MT-GVM-ING-224-2024, por la Ing. Yenifer Mora Mora, coordinadora del depto. Gestión Vial Municipal.

5. El señor Oldemar Quesada Navarro, presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Tarrazú, mediante el oficio CCDRT-0022-2024 dice textualmente: *"Reciban un cordial saludo, por este medio en reunión de junta directiva del lunes 15 julio del 2024 se acuerda manifestar lo siguiente: 1. Esta junta directiva se encuentra con toda la anuencia en atender las consultas y dudas en relación al trabajo que se realiza. 2. Respetamos la libre expresión de*

las personas pero apelamos al uso de este derecho sin tener contexto para emitir juicios de valor que a pesar de que se solicita un espacio para aclaración por parte de un acuerdo del concejo ya se realizaron aseveraciones en la sesión anterior. 3. Consideramos injusto los comentarios en redes sociales de miembros del Concejo Municipal en este caso la regidora Tatiana Navarro Monge indicando "Felicidades a estos chicos , y como comentario extra como parte del actual concejo debo aclarar que no fue culpa ni de este concejo ni del anterior que Tarrazú como tal quedara fuera de Juegos Nacionales . Es muy fácil buscar culpables cuando el culpable es uno me dijo alguien una vez y me quedó grabado eternamente ... existen un comité de deportes que es quien recibe la documentación y fechas para estos eventos. Nada de eso llega al concejo si las personas encargadas en el comité no piden que intervengan por algún motivo. no somos sabios además no es la primera vez que quedan atletas fuera de Juegos Nacionales porque no pudieron inscribir.. ojalá al próximo comité de deportes lleguen personas dispuestas a mover cielo y tierra por el deporte en Tarrazú independientemente de la disciplina que sea " Esta junta directiva considera que al formar parte de un concejo municipal debería practicarse mecanismos más asertivos para aclarar situaciones respetando un debido proceso de escucha de ambas partes y que este tipo de comentarios desmotivan un trabajo que se realiza a honórem, con procedimientos nuevos que se realiza en un comité de deportes, se esperaría apoyo de miembros de un concejo para facilitar el trabajo y no direccionar a un combate y desprestigio de trabajo. Aunque el comentario anterior se realiza en una red social de forma personal se utiliza el nombre del concejo municipal por lo que debería valorarse dicha acción. 4. Lo indicado en cuanto a pedir cuentas sobre un informe en la primera semana de julio obedece a un artículo del código municipal pero no actualizado en un reglamento del CCDRT , lo cual se atenderá a solicitud del Concejo pero se aclara que los documentos con meses establecidos para entrega en el reglamento del comité corresponden a los informes económicos trimestrales sobre ingresos y egresos en el último día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero y el informe de labores en el mes de noviembre. 5. Este comité no posee afinidad con un deporte específico apoya todos los deportes del cantón lo que se evidenciará en el espacio de atención en el Concejo , las situaciones dadas no apuntan solamente al trabajo del comité de deportes sino a procedimientos u otros involucrados en el proceso. 6. El Comité de Deportes inició su primer trámite con SICOP para la disciplina de taekwondo por lo que no aplica lo comentado que no se gestionó con proveeduría a tiempo ni se atendieron procesos para tramitar lo necesario para la representación de taekwondo, se evidencia un desconocimiento de lo actuado por algunos miembros del concejo que realizaron intervenciones en este punto. La junta directiva evidenciará la colaboración realizada a esta disciplina, de las atenciones en las reuniones de junta directiva para coordinar y apoyar procesos previos. El no atender solicitudes de emergencia que requieren mal procedimientos no significa que el trabajo de una junta directiva se realice

erróneo , para nosotros es un avance a analizar, ejecutar , tomar acuerdos y decisiones pertinentes apegados a los procedimientos correctos.

Agradecemos el espacio indicado para asistir a dicha sesión pero solicitamos considerar la hora establecida por el horario laboral de miembros de la junta que les impide presentarse en ese horario. Se solicita un espacio para atender a este comité a las 5:00 pm del día que lo estimen pertinente.”

El señor presidente municipal manifiesta que se va a referir al último punto, lo demás es un tema de comentarios y no voy a referirme al tema.

2 puntos voy a tocar de la nota que llegó: 1. Cuando la jerarquía de los documentos oficiales van en orden de ascendencia, el reglamento es la letra menuda de la funcionalidad del comité, el reglamento propiamente, pero por encima del reglamento está el Código Municipal y si el código municipal emplaza a que los comités tiene que presentar, al igual como lo hacen con las asociaciones de desarrollo, que dice que también deben de presentar los planes de trabajo, al igual que el Concejo de Distrito, que también tiene que presentar la propuesta del plan del trabajo, rige para todos y en este caso rige para el comité de deportes, que en esa fecha que es la que dice el código municipal debe de presentar esa propuesta de trabajo para el siguiente año. Nosotros no nos estamos inventando absolutamente nada, es una exigencia del código municipal. Que no lo diga el reglamento interno no nos exonera de hacer esa presentación del plan de trabajo. Lo otro, fueron convocados a hora de Concejo Municipal, que es a las 9:00 de la mañana la hora oficial, no a las 5:00 de la tarde. Nosotros no podemos estar generando una sesión municipal para cada grupo que no puede asistir a una determinada hora; hay una hora está establecida en horario oficial del Concejo; ya es otra cosa que el Concejo analice y proponga una extraordinaria, pero no a esas horas, en horas laborales y hablo de horas laborales hasta las 4:00 de la tarde.

Entonces, es un tema que lo vamos a revisar un poquito más en asuntos varios y tomaremos una decisión al respecto.

6. La señora MS.c Guiselle Cerdas Quesada, directora de la Escuela León Cortés Castro, mediante el oficio DRELS-ELCC-OF-196-2024 dice: *"Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela León Cortés Castro. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la autorización para el cierre de la calle ubicada frente a nuestra institución, durante el mes de septiembre del presente año, con el propósito de realizar los ensayos para el desfile del 15 de septiembre de 2024. La programación de los ensayos está planificada para los siguientes días: 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 de septiembre, en el horario de 7:00 a.m. a 8:10 a.m. La solicitud de cierre se fundamenta en la necesidad de garantizar la protección de los menores que participan en los ensayos, así como de disponer de espacios adecuados para realizar las maniobras de los diferentes grupos participantes. Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para llevar a cabo esta actividad de manera segura y ordenada, promoviendo así el espíritu cívico y cultural entre*

nuestros estudiantes. Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional que pudieran tener respecto a esta solicitud..."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio DRELS-ELCC-OF-196-2024 emitido por la señora directora de la Escuela León Cortés Castro, es que se autoriza el cierre de la calle frente a dicho centro educativo, con el fin de que lleven a cabo los ensayos para el desfile del 15 de setiembre del 2024, con el siguiente horario:

- **Días: 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 de septiembre, con el horario de 7:00 a.m. a 8:10 a.m.**

Se solicita puedan hacer la comunicación respectiva a las instituciones de primera respuesta, con el fin de que tengan conocimiento de los cierres temporales que se van a realizar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

7. De parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales comparte el reglamento prototipo de la ley N° 10.359 "apoyo municipal para adultos mayores en pobreza" del 13 de julio del 2023, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema. De manera respetuosa solicito su apoyo para hacer de conocimiento a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal, el documento adjunto. Lo anterior con el propósito de que el mismo sea considerado como herramienta de apoyo si así lo considera el gobierno local.

El señor presidente municipal indica que ya el Concejo anterior había aprobado una propuesta, sería reunirnos con las encargadas y analizar ambos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el correo enviado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde comparten el machote del reglamento a la Ley N° 10.359 "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza", es que el mismo se traslada a la comisión de asuntos jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con el fin de que se reúnan el 24 de julio del 2024, a la 1:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

A través del señor Alcalde, Fernando Portuguese Parra se convoca a las siguientes funcionarias:

- **Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria.**
- **MS.c Cristina Zeledón Araya, oficina equidad de género.**
- **Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

8. El señor Carlos Ávila Arquín, Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, mediante el oficio DVTSV-2024-0785 dirigido al Lic. Junior Araya Villalobos, director general de ingeniería de tránsito, dice en lo que interesa: "con miras de atender oficio SCMT-497-2024, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, en el cual se transcribe acuerdo

tomado en sesión ordinaria 011-2024, celebrada el 10 de julio del 2024. En el cual se solicita la intervención de señalización vial en la ruta nacional 2 desde San Isidro de Tejar, Guarco de Cartago, hasta el Cerro de la Muerte como acción preventiva ante el alto tránsito vehicular de la carretera. De esa forma en seguimiento al tema indicado previamente se traslada la gestión para el análisis y trámite correspondiente”.

La señora Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, mediante el oficio CPJ-DE-OF-610-2024 dice textualmente: *"Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. Desde el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), nos permitimos recordarles sobre el Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven, para el período 2025-2026, y la importancia que tiene esta comisión municipal para las juventudes de su localidad. Los Comités de la Persona Joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente. De conformidad a lo establecido en la Ley General de la Persona Joven N° 8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito conformará su Comité de la Persona Joven, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. Para tales efectos de la conformación, nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 8261 y el artículo 13 y 49 del código Municipal: Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:*

Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes.

Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.

Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

Sobre los artículos 13 y 49 del Código Municipal: Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. Artículo 49. - ...

En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así reformado por el artículo único de la Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de órganos colegiados de los Gobiernos Locales, N° 10327 del 12 de mayo del 2023).

Por tal razón, aprovechamos extenderles un atento recordatorio de que, en los meses de octubre y noviembre del 2024, sin excepción, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito deberá concretar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité de la Persona Joven, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2025, por un período de dos años. El Comité actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso.

El acuerdo de nombramiento de las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona Joven deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal / Concejo Municipal de Distrito a más tardar el 30 de noviembre 2024 sin excepción, y remitido a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr junto a la información de contacto de estas personas, por lo cual adjuntamos el formato de nómina. Adicionalmente, les comunicamos que próximamente se estará enviando una invitación a participar de un espacio de capacitación en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) sobre el proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven, cuyo fin es orientarles en dicho proceso de conformación y al cumplimiento de la normativa respectiva. En dicha invitación se le estará compartiendo el Link para la respectiva inscripción de la capacitación.

En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Anthony Mejías Villalobos, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico amejias@cpj.go.cr.

El señor presidente municipal comenta que es otro tema de mucho cuidado, el cual quisiéramos darle un trato diferente esta vez, la verdad, en otras oportunidades hemos corrido desesperadamente ya al final, porque ya se termina el tiempo y es donde tenemos a veces problemas de la integración. No se informa a los liceos qué es y cuál es el compromiso que deben de tener esos representantes, por ejemplo el Liceo; igual los otros representantes de las organizaciones sociales, que también se debería hacer un machote de información, por lo menos sociabilizar un poco que es el comité de la persona joven, cuál es su función y para qué es y tiene un presupuesto nacional que debe ejecutarse y liquidarse a través del presupuesto, a través de un proyecto o programas.

Voy a solicitar, en un acuerdo, tener acá las fechas de todas las organizaciones que vencen y que deben de ser nombradas este año para que funcionen el próximo. Solicitarle la señora secretaria que se forme un calendario con los tiempos que se requieren para el nombramiento de cada una de estas partes.

Vencen el comité de deportes en octubre, vence el comité de la persona joven, que hay que nombrar entre octubre y noviembre, por lo que hay que hacer una promoción antes de eso.

Es un calendario donde se comience a decir, bueno, a partir de la fecha tal se va a promocionar para que en estas fechas estén las nóminas de los candidatos que quieren participar y estén presentes los que quieran y los invitados, porque al Concejo le corresponde hacer un nombramiento, por ejemplo, la persona joven es directamente del Concejo, entonces, para que la señora secretaria nos pueda ayudar en ese sentido.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión se solicita a la señora secretaria del honorable Concejo Municipal de Tarrazú generar un cronograma con fechas de vencimiento de comités adscritos a la Municipalidad de Tarrazú. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

9. El honorable Concejo Municipal de Cartago, mediante el oficio N° 1-10-2024 transcriben el artículo 1, celebrada en la sesión extraordinaria del día 27 de junio del 2024, acta N° 13-2024, donde solicitan audiencia al Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero junto con el director regional y otras autoridades de seguridad, así como la cámara de comercio, según el artículo 9, acta 008-2024 sesión ordinaria celebrada el 04 de junio.

El señor presidente municipal indica que vamos a darle el acuerdo de apoyo porque sabemos que hay una gran necesidad de seguridad en todos los extremos del país. Estos días he estado atrás de 2 programas interesantes ahí que están en la discusión de hace falta o no hace falta más cárceles en este país; hace falta más o no más penas, o sea, endurecer la pena.

Hay un montón de temas alrededor de esto; hay un ofrecimiento hasta de hacer en carpas para tener los detenidos o las personas que están purgando alguna pena ahí, pero en fin, hay una discusión fuertísima alrededor.

Aunado como que la Asamblea va por otro lado y al final el que sufre es toda la población.

Así que es pedir de nuevo que se pongan de acuerdo, que trabajen en las leyes, que se requieren a afecto de poder en algún momento ver un poquito de luz al final del túnel.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio N° 1-10-2024 emitido por el honorable Concejo Municipal de Cartago, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo artículo 1, acta N° 013-2024, celebrada el 27 de junio del 2024, que en el por tanto dice: *"por lo tanto: 1- Hacer un llamado a los poderes de la República, Municipalidades del País, organizaciones sociales, organizaciones del sector productivo y a la ciudadanía en general para*

avanzar en la construcción de un gran acuerdo nacional en favor de la seguridad ciudadana. 2- Para que este Concejo Municipal haga un llamado al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo para dotar de recursos suficientes y amplios al Ministerio de Seguridad Pública, a efecto de que pueda fortalecer la labor que realizan en beneficio del país. 3- Para que este Concejo Municipal haga una atenta instancia al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa para que apruebe una agenda de proyectos de ley en materia de seguridad ciudadana que permita apoyar y respaldar a la ciudadanía ante los enormes retos que está viviendo el país en este momento, todo con una invitación a las municipalidades del país a que se sumen al apoyo de esta petición ante los poderes Ejecutivo y Legislativo. El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, a la Asamblea Legislativa, a todas las Municipalidades del País y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. –
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

10. La señora Kattia López Alvarado, profesional política municipal, Dirección de desarrollo regional, CONAPDIS, mediante el oficio CONAPDIS-DDR-264-2024 dice: Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS, institución pública rectora en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos de esta población en el país, como dicta su Ley de creación N°9303. En el marco de la elección de las nuevas autoridades municipales y con el fin de mantener nuestra base de datos actualizada, agradeceríamos nos remitan los nombres de las personas que ocupan las regidurías propietarias, así como quienes están al frente del directorio del Concejo Municipal. Paralelo a esta solicitud, agradecemos nos hagan llegar en el momento que queden establecidas las comisiones, la siguiente información: Persona coordinadora, integrante 1, 2 y 3, asesores administrativos e integrantes de la sociedad.

El señor presidente municipal comenta que más adelante informará como quedó integrado la comisión de la COMAD.

11. El señor José Pablo González montero, Fiscal adjunto ambiental relacionado con el acuerdo que se le envió en la sesión extraordinaria que estuvo presente, dice: "Muchas gracias por el acuerdo que me envía y que aprovecho para remitir al Fiscal General, con el fin de informarle que se acudió a esa convocatoria y se lograron discutir importantes temas como la cifra negra en delitos ambientales, la necesidad de trabajar juntos por lo difícil que resulta para un único fiscal en la zona, el poder manejar todos los problemas ambientales que le son

denunciados por el SINAC y otras instituciones. Considero que fue un importante intercambio y quedamos a disposición para futuras colaboraciones”.

El señor presidente municipal comenta que para parde seguimiento, hacer un acuerdo de agradecimiento y que quedamos atentos a que se nos mande la información de cuál es el proceso que se va a seguir.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece profundamente al Lic. José Pablo González Montero, Fiscal adjunto ambiental por la visita realizada en esta Municipalidad.

Así mismo, quedamos atentos a que se nos mande la información de cuál es el proceso que se va a hacer respecto a lo conversado en la sesión extraordinaria el pasado 17 de junio del presente año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

12. El honorable Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 141-SCMD-24, dice textualmente: *"Por medio de la presente, el Concejo Municipal del Cantón de Dota en acuerdo número #XVI del Acta de la Sesión Ordinaria #00010-2024, celebrada el día lunes 8 de julio de 2024, en colaboración con los Concejos Municipales de las Municipalidades de León Cortés, Desamparados y Tarrazú desea expresar su profunda preocupación por las condiciones actuales de la Ruta Nacional Secundaria 222. Esta ruta, que es fundamental para la conexión de los cantones de Tarrazú, Dota y León Cortés Castro, así como de Desamparados, presenta una alarmante falta de señalización que pone en riesgo la seguridad de los conductores y habitantes de las comunidades aledañas. La Ruta Nacional Secundaria 222 frecuentemente se encuentra en condiciones climáticas adversas, con alta nubosidad, lo que aumenta significativamente el riesgo de accidentes de tránsito. En particular, el trayecto entre La Sierra y Frailes en Desamparados es especialmente peligroso debido a la falta de demarcación de pintura y captaluces (ojos de gato), agravando la situación durante las horas nocturnas, donde la visibilidad se ve reducida y los conductores tienen dificultades para mantenerse en sus respectivos carriles. Considerando la urgencia de esta situación y en conformidad con la Ley 5060 y las funciones establecidas para el MOPT, solicitamos respetuosamente que su departamento realice la demarcación necesaria de la Ruta 222, aplicando pintura en la carretera y colocando captaluces (ojos de gato) en las áreas más críticas, especialmente entre La Sierra y Frailes. Esto no solo mejorará la seguridad vial, sino que también contribuirá a una mejor organización del tránsito y a la reducción de accidentes."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio N° 141-SCMD-24 emitido por el honorable Concejo Municipal de Dota, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo número #XVI del acta de la sesión ordinaria #00010-2024, celebrada el 8 de julio de 2024, relacionada a solicitud de demarcación y señalización de la Ruta Nacional Secundaria 222.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

El señor presidente quiere referirse a un punto, el teléfono todos los usamos y es para eso, pero ruego que dentro de la sesión municipal, en la medida de lo posible, solo lo utilicemos para revisar algún tipo de documento, reglamento o si hay que conectarse con alguna persona que deba de darnos un mensaje especial, porque nos observan por la vía pública, esto en la plataforma y ya hay comentarios, entonces, estamos aquí sesionando o estamos revisando el teléfono.

En esa dirección en beneficio de todos y para la imagen de todo el Concejo, les ruego utilizar el teléfono lo menos posible.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

El señor presidente municipal manifiesta que en esta oportunidad vamos a aprovechar para ver cómo se hizo el reacomodo de algunas comisiones.

La semana antepasada, ya habíamos comentado que se reformaron dos para hoy viene:

Asuntos Sociales: en lugar de señor Wilmer Alvarado Fonseca entra Carol Mata Gutiérrez y los demás quedan igual.

Gobierno de administración: sale Lizeth Vargas Navarro como asesor y entra don Carlos Roberto Cordero Fallas.

Asuntos jurídicos: sale por renuncia don Wilmer Alvarado Fonseca y entra Carol Mata Gutiérrez.

Asuntos culturales: sale don Wilmer Alvarado Fonseca y entra Carol Mata Gutiérrez.

Condición de accesibilidad a la COMAD: Sale Karen Lizeth Vargas Navarro y entra Daniela Gutiérrez Valverde. En vez de don Wilmer Alvarado Fonseca, entra Carol Mata Gutiérrez.

Comisión de seguridad: Sale Wilmer Alvarado Fonseca y entra doña Rosario Umaña Retana.

El señor presidente municipal indica que así quedarían conformadas las comisiones permanentes a partir de este momento logramos que se puedan reunirse las veces que sean requeridos, ya sea por el Concejo o por iniciativa propia. Igual forma, dice el código que se le debe dar un tiempo prudencial a los dictámenes, entonces, en la medida de los posibles que los dictámenes no vayan más allá de un mes, unos 30 días para que estén en Concejo, ojalá sea mucho antes, pero como fecha límite de tiempo, 30 días para los dictámenes.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de Asuntos Jurídicos: dictamen CPAJ-005-2027, que dice textualmente:

"Se procede a revisar con la licenciada Municipal y la Msc Cristina Zeledón, encargada del departamento de Equidad y Género de la Municipalidad de Tarrazú, los documentos adjuntos (REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU), donde dice textualmente: (...)

Por lo tanto, el presidente de Comisión el señor don Carlos Abarca, indica que basado en lo anterior, y en las conclusiones expuestas por la licenciada y doña Cristina, se somete a discusión. Suficientemente discutida somete a votación quedando 2 votos a favor de los regidores Carlos Abarca Cruz y Melania Chaves Chanto. Por lo tanto, esta comisión acuerda:

- 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con fundamento en el dictamen CPAJ-005-2024 por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se aprueba el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU, quedando de la siguiente manera:

Capítulo I De la competencia

Artículo 1. De conformidad con la Ley 7794, en el artículo N°49 del Código Municipal vigente, se establece la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de Tarrazú, la cual se regirá por las siguientes normas.

Artículo 2. Para efectos del presente reglamento, se entenderá por los siguientes conceptos:

1. Comisión: Comisión Permanente de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de Tarrazú.
2. CMCM: Siglas asignadas por el INAMU a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer.
3. Concejo: Concejo Municipal de Tarrazú.
4. Género: Es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo con el sexo. Refiere Diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres por razones sociales y culturales, estas diferencias se manifiestan por los roles (reproductivo, productivo y de gestión comunitaria), que se desempeñan en la sociedad).
5. Igualdad: Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana. (Artículo 33. Constitución Política República de Costa Rica). Condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que garanticen, tanto a las mujeres como a los hombres, tener un acceso igual a la educación, la salud, la vivienda, el empleo, la recreación, etc.

6. Equidad: es el reconocimiento de la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación. Significa justicia y cooperación; es aportar y dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). También significa igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres.
7. Plan de trabajo: El Plan de trabajo de la Comisión establece el conjunto de acciones a realizar de acuerdo con las necesidades de las mujeres del Cantón.
8. Presidencia de la Comisión: Persona encargada de convocar a las reuniones una vez al mes y convocar en forma extraordinaria, cuando así se requiera. También debe liderar los procesos que emanen de la Comisión.
9. Integrantes de la comisión: Personas regidoras propietarias y suplentes. Como asesores: personas síndicas propietarias o suplentes.
10. Quórum: Se establece por mayoría simple, es decir si la Comisión está integrada por tres miembros con la participación de dos se faculta para tomar acuerdos.
11. Dictámenes: Acuerdos tomados en el seno de las reuniones periódicas de la Comisión y que son presentados como mociones ante el Concejo para su aprobación.

Artículo 3. Esta Comisión tendrá como fin incorporar la perspectiva de género en todo el quehacer municipal, a través del cumplimiento efectivo de las funciones que se le asigne y cualquier otra que corresponda a su competencia que le sea asignada por el Código Municipal, los reglamentos que se dicten al efecto y cualquier Ley vigente.

Artículo 4. Presentar y preparar al Concejo Municipal, las necesidades presupuestarias anuales, para cumplir su cometido y en caso fortuito cualquier iniciativa que sea requerida.

Artículo 5. Promover las directrices que en políticas de género emanen del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), e impulsará los proyectos que en este campo se requieran.

Artículo 6. Garantizar que, en el Plan de Desarrollo Municipal presentado por la Alcaldía Municipal, se incorpore la perspectiva de género y se promuevan los derechos de las mujeres.

Capítulo II

De las funciones

Artículo 7. La Comisión de la Condición de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer en el seno del Concejo Municipal los dictámenes necesarios que garanticen los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de la Oficina de Equidad de Género.
2. Proponer al Concejo para su aprobación, políticas y proyectos específicos para la atención de necesidades de las mujeres del cantón. Una vez aprobadas, deben ser incluidas en el Plan Anual Operativo Municipal.
3. Velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, en todas las políticas y proyectos que apruebe el Concejo Municipal, por medio de la elaboración y presentación de mociones y dictámenes que velen por los derechos de las mujeres del cantón.
4. Coordinar con diferentes instancias, el desarrollo de proyectos relativos a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género.
5. Realizar reuniones mensuales de trabajo.
6. Elaborar el plan anual de trabajo de la Comisión.
7. Elaborar y presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de las acciones realizadas ante el Concejo.
8. Cualquier otra función que se le asigne por parte del Concejo, los reglamentos y leyes vigentes.

Capítulo III

Del nombramiento de la Comisión

Artículo 8. Esta comisión estará integrada por tres o más miembros representantes de las fracciones políticas presentes en el Concejo, designadas por el/la presidente, dos de éstas deberán escogerse dentro de las/los personas regidoras propietarias y suplentes. Como asesores de la CMCM se elegirán a las personas síndicas propietarias o suplentes, personas funcionarias municipales o representante del Instituto Nacional de la Mujer. Los asesores que se nombren formarán parte de la comisión con voz y sin voto. La presidencia municipal deberá realizar la juramentación solemne y formal de las personas integrantes de la Comisión, en sesión previa al inicio de sus funciones.

Artículo 9. En la sesión del Concejo Municipal inmediata, posterior a la elección anual de la Comisión, ésta designará o ratificará, a las personas integrantes de la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, de la Municipalidad de Tarrazú, quienes durarán en sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelectas, salvo que no cumplieren las obligaciones estipuladas en el presente reglamento, en cuyo caso se removerán de sus cargos en forma inmediata.

Capítulo IV

Del funcionamiento

Artículo 10. Una vez designada la Comisión por la Presidencia Municipal, sus integrantes en la Sesión de instalación, la cual deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes, nombrarán de su seno los puestos de presidencia y secretario.

Artículo 11. El nombramiento en la presidencia de la comisión deberá escogerse entre las personas regidoras propietarias y suplentes que forman parte de la comisión.

Artículo 12. La comisión atenderá los asuntos a su cargo a la mayor brevedad posible, salvo los casos especiales en que la Presidencia del Concejo en forma expresa, fije un término menor o superior, de acuerdo con el inciso g) del artículo 34 del Código Municipal.

Artículo 13. Las personas integrantes de la comisión deberán reunirse por lo menos una vez al mes y en forma extraordinaria, cuando así se requiera para discutir los asuntos y planes de trabajo, las necesidades del Cantón, así como cualquier otro aspecto que sea de interés de la comisión, los cuales deben hacerse constar en un acta, donde se consignará los acuerdos tomados.

Artículo 14. La Comisión deberá, en forma obligatoria, presentar ante el Concejo, cada año un informe completo de las labores realizadas; tanto como de aquellas pendientes para resolver.

Capítulo V

De las funciones de los integrantes de la Comisión

Artículo 15. Asistir puntualmente a las sesiones para los que fuere convocado/a. Si alguna de las personas integrantes faltare a una sesión, debe justificarla ante la presidencia de la comisión y si incurriere en tres ausencias consecutivas sin justificación el o la presidenta municipal deberá sustituir al integrante. El quórum estará formado por la mitad más uno de quienes conforman la comisión.

Artículo 16. El incumplimiento, de algunas de estas estipulaciones reglamentarias por parte de las personas integrantes de la Comisión de la Condición de la Mujer, puede ser causa de separación en forma permanente de la misma.

Artículo 17. Las personas miembros del Concejo están en la obligación de participar en la comisión cuando fueren designadas por la presidencia del Concejo Municipal; de existir alguna imposibilidad para participar en la misma, solicitarán por escrito su exclusión a la presidencia municipal, dando las razones del caso. La Presidencia Municipal tomará la determinación sobre la permanencia o exclusión de la persona regidora.

Capítulo VI

Mecanismos de coordinación

Artículo 18. La Comisión podrá realizar gestiones atinentes a promover la igualdad y la equidad de género a través de la promoción de proyectos, así como otros recursos con las Comisiones Municipales establecidas en el Código Municipal.

Capítulo VII

De los dictámenes de la Comisión

Artículo 19. Los dictámenes de la Comisión deberán presentarse por escrito y firmados por las/os integrantes de la Comisión que emitieren ante el Concejo Municipal. Cuando no existiere acuerdo unánime sobre un dictamen, los/as miembros/as de la Comisión que no lo aprueban, podrán rendir el mismo por separado si lo estiman conveniente. De existir un dictamen de mayoría y minoría, se conocerá primero el de mayoría, sin que ello afecte la buena marcha de la Comisión.

Capítulo VIII

De los acuerdos de la Comisión

Artículo 20. Los acuerdos de la comisión se tomarán por mayoría simple.

Artículo 21. Este Reglamento rige a partir de su publicación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

Comisión Obra Pública: dictamen CPOP-006-2024, que textualmente dice:

"... Según asunto en referencia, mediante oficio SCMT-294-2024 de fecha 26 de abril del 2024, mediante el cual se solicita información sobre los siguientes puntos:

- 1. Se remite un plano y se solicita información sobre el mismo.*
- 2. Se solicita indicar si el camino reúne los requisitos para ser declarado vía pública.*
- 3. Se solicita se explique porque razón si el camino era público perdió su condición en algún momento.*

Se responde cada punto en el orden correspondiente:

- 1. Se adjunta oficio MT-G-V-M-130-2024 del 26 de abril del 2024, dirigido a la señora alcaldesa en el cual se da respuesta del plano adjunto, dicho plano corresponde a una información posesoria que no se puede utilizar de referencia para determinar una vía como pública, sin embargo se recomienda realizar la consulta a la Asesoría Legal, de si un plano que se encuentra presentado mediante tramite de información posesoria puede ser utilizado de referencia para determinar la naturaleza de una vía pública, donde los planos restantes indican servidumbre.*
- 2. Sobre este punto se adjunta el informe MP-P-S-G-V-050-2023 del 08 de setiembre del 2023, mediante el cual se les dio respuesta a los vecinos respecto al trámite solicitado.*
- 3. Un camino que es público no "pierde" su condición ya que una ruta pública es una franja de terreno que pertenece al estado y no puede pasar a ser propiedad de un tercero o cambiar su naturaleza.*

Como se indica en el oficio 50-2023 que se adjunta, no existe evidencia que el camino presentará naturaleza pública y en administración pública un error no crea derecho, por lo que en pro del proceso y como se indica por los señores del Concejo Municipal que el camino era público, si tienen un documento que respalde esta indicación nos lo faciliten para tener el respaldo, ya que en el departamento de Gestión Vial no existe evidencia de la Declaratoria de Calle Pública por el Concejo Municipal.

Se indica la naturaleza de los planos colindantes:

- 1-1894076-2016, servidumbre agrícola*
- 1-975797-2005, servidumbre agrícola*
- SJ-843264-2003, servidumbre agrícola*

- 1-1913497-2016, servidumbre agrícola
- 1-2051277-2018, servidumbre agrícola

Los planos descritos son los que aparecen en el catastro municipal que nos sirven de referencia, como se puede verificar todos indican servidumbre, durante el proceso de estudio los vecinos presentaron algunos planos que indican calle pública, sin embargo, al realizar el estudio en el registro público se encuentran cancelados. Como se indicó anteriormente el Departamento no tiene ningún respaldo de una declaratoria de camino público por parte del Concejo Municipal de Tarrazú, que le de la naturaleza de público. En la Municipal de Tarrazú no se registra donación, compra o expropiación del terreno que se indica como camino público por parte de sus propietarios, el terreno es de dominio particular.

Por su parte la Procuraduría General de la República, en una consulta realizada por la auditoría interna de la Municipalidad de Tarrazú, con dictamen C-248-2018, indicó textualmente en lo que interesa lo siguiente:

"En el Dictamen No. C-76-2012 del 20 de marzo del 2012, este órgano asesor emitió su criterio en el sentido de que la declaratoria de una calle pública no depende de su consignación en un plano catastrado, por no ser esta una de las hipótesis legales por las cuales una determinada franja de terreno puede llegar a tenerse como camino público:

«Como puede verse, la declaratoria de una calle pública no depende de su consignación en un plano catastrado, sino de que se hayan dado en la especie fáctica en particular los requerimientos que el ordenamiento jurídico fija para caso específico (llámese proyecto urbanístico, terreno demanial entregado por ley o de hecho al uso público, mutación demanial, o adquisición del terreno privado para destinarlo a ese uso). Como se dijo en el dictamen No C-116-94 de 14 de julio de 1994: "los topógrafos carecen de atribuciones para calificar un camino de público o privado. Solo les incumbe dar fe del uso público, una vez hecha la declaratoria. Mas, si existiese duda, deberán consultar la calificación al órgano administrativo competente y conviene acreditarla con los documentos que se remiten a la Oficina de Catastro para celeridad de los trámites y corroboración de terceros".

De ahí que, aunque se consigne la existencia de una calle pública en un plano catastrado, tal inclusión no puede hacerse valer por sobre los requerimientos que la ley fija en cada caso para tenerla por constituida, por lo que, si no se han cumplido éstos, aquella consignación no tiene el efecto de suplirlos y tener por declarado el carácter público del acceso inserto.»

Por lo cual, la Municipalidad de Tarrazú, determina que el acceso conocido como Calle Los Mora San Carlos descrito en el plano 1-1983868-2027 presentado como información posesoria, no le da naturaleza de Camino Público porque no ha cumplido con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para su declaratoria como tal y no le da la naturaleza, ni la presunción establecida en el artículo 7 de la Ley de Construcciones, ya que como bien lo indicó el Tribunal Contencioso Administrativo mediante resolución no.57-2021-I, textualmente señalando lo siguiente: Esta presunción posee como único efecto el otorgar la tutela provisional sobre el espacio, mas no exime a que la autoridad competente, ya sea Gobierno Local o Estado, procedan a la determinación definitiva de la situación del espacio físico y su descripción o no como vía pública y bajo ningún supuesto, sustituye las formas descritas de creación de vías públicas.

Caso contrario a lo indicado en este oficio los propietarios del inmueble deberán demostrar el procedimiento administrativo de cambio de naturaleza.

Por lo tanto, el presidente de Comisión la señora Melania Chaves, indica que basado en lo anterior, y en las conclusiones expuestas por la Ing. Yenifer Mora Mora, Encargada Depto.

G.V.M de la Municipalidad de Tarrazú, somete a discusión. Suficientemente discutida somete a votación quedando 3 votos a favor de los regidores Carlos Abarca Cruz y Melania Chaves Chanto y Facundo Madrigal.

Por lo tanto, esta comisión acuerda:

- 1. Recomendar al Concejo Municipal darles contestaciones a los vecinos del Camino los Mora situado en San Carlos de Tarrazú, que el mismo no es un camino Público porque no ha cumplido con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para su declaratoria como tal y no le da la naturaleza*
- 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.”*

El señor presidente municipal indica que en análisis el informe de la comisión de obra pública con relación al camino Los Moras, situado en San Carlos de Tarrazú. Ahí está todo el antecedente, no sé si alguno de la comisión quiere agregar algo. El regidor Blanco Valverde da los buenos días.

Me parece muy oportuno, ya que en la sesión anterior todavía no participaba en la comisión de obra pública.

Muy oportuna toda la documentación. Yo aquí en mi periodo como síndico, fue uno de los temas que más abordamos junto con el Concejo de Distrito; fue uno de los comités que más se recibió dentro del seno del Concejo, a ellos se les recibió documentación, mantuvimos bastante acercamiento con los vecinos, por lo menos con el señor Manuel Mora Abarca, siempre tuve comunicación y quiero decir acá que por parte del Concejo y en mi caso, como representante, en ese momento, pues le dimos toda la apertura que se le debe dar a un comité de caminos para aceptarle toda la documentación que ellos en su momento presentaban.

Ya después el dictamen del experto o de los expertos, en este caso se respeta, se acata y lo que se pide es lo que la comisión solicitó trasladarlo a las distintas distancias, en este caso al comité de camino Los Mora, pero también a la abogada que estuvo con ellos por acá, para que conozcan la realidad del seno el tema y que en realidad sí se trabajó, porque en algún momento, en la última sesión del periodo anterior, se dijo que no se había trabajado en el tema y eso si tiene que quedar muy claro.

Para nosotros como Concejos de Distrito, en el momento que los represente, pues a nosotros nos corresponde recibir todas esas solicitudes de los vecinos y que quede claro que si se atendieron a momento indicado.

Muchas gracias.

El síndico Cordero Fallas indica que en mi caso personal es importante saber que el reglamento de declaratorio de calles públicas en primarios, secundarios y terciarios es un documento de 43 páginas. Yo siento que en cualquier momento si esta gente lo va a ameritar o si lo necesitará, podemos hacerle llegar el documento a ellos para que se lean esta ley y se den cuenta como realmente funciona; porque a veces piensan que las decisiones se toman porque queremos.

Definitivamente, si usted se siente y lee la ley de declaratoria de calles públicas y caminos y toda esa cuestión, se da cuenta uno que todo está bien fundamentado y es extensa las explicaciones y extensa la reglamentación.

Entonces, en cualquier momento que ellos necesiten, si por a o por b, quisieran, porque ellos están en todo su derecho de apelar este dictamen, podemos hacerles llegar la documentación de la declaratoria de calles y caminos y todo lo que se lleva en esta comisión.

Muchas gracias.

El señor presidente municipal consulta si alguien más en el uso de la palabra, al no haber a nadie indica que lo que procede son dos cosas, aparentemente son 2 acuerdos, con base al informa CPOP-006-2024 se le comuniqué a los vecinos el resultado de la gestión. Que se les haga saber que este Concejo no puede declarar ningún camino público, ya que fue demostrado vía documentos que no existe ningún acuerdo de Concejo, ni donación de terreno, pero se remite uno precisamente al oficio, ese es uno para los vecinos del camino Los Moras y el otro en la misma dirección pero para la licenciada Heilyn Valverde informándole cuál es el resultado del dictamen de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con fundamento en el dictamen CPOP-006-2024 emitido por la Comisión de Obra Pública del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se traslada el mismo al representante del Camino Los Mora en San Carlos de Tarrazú, donde se acuerda: *"Recomendar al Concejo Municipal darles contestaciones a los vecinos del Camino los Mora situado en San Carlos de Tarrazú, que el mismo no es un camino Público porque no ha cumplido con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para su declaratoria como tal y no le da la naturaleza"*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

ACUERDO #14: Con fundamento en el dictamen CPOP-006-2024 emitido por la Comisión de Obra Pública del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se traslada el mismo a la Licda. Heilyn Valverde Blanco, abogada vecinos Camino Los Mora en San Carlos de Tarrazú, donde se acuerda: *"Recomendar al Concejo Municipal darles contestaciones a los vecinos del Camino los Mora situado en San Carlos de Tarrazú, que el mismo no es un camino Público porque no ha cumplido con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para su declaratoria como tal y no le da la naturaleza"*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

Comisión de asuntos ambientales: dictamen CPAA-007-2024, que textualmente dice: *"Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el acuerdo número 01 de la sesión ordinaria 001-2024, donde textualmente indica lo siguiente solicitar criterio sobre la Ley para el fortalecimiento de la rectoría del ministerio de salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos.*

Se procede a revisar con el Ing. Maikel Gamboa, los documentos adjuntos, donde dice textualmente" el presente proyecto de ley se plantea con la finalidad de adoptar medidas más sólidas y efectivas para la gestión integral de residuos en Costa Rica, debido a que la crisis en la gestión de residuos sólidos está alcanzando proporciones alarmantes debido a la falta de diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas, la excesiva tramitología en la gestión de permisos que generan retrasos en la ejecución de proyectos. Si no se toman medidas efectivas de manera inmediata, esta crisis

podría agravarse aún más, comprometiendo la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Por lo tanto, el presidente de Comisión Melania Chaves, indica que basado en lo anterior, y en las conclusiones expuestas por la regidora Tatiana Navarro, la regidora Melania Chaves, y la síndica en calidad de asesora María Eugenia, el Ingeniero Maikel Gamboa, se somete a discusión. Suficientemente discutida se somete a votación quedando 2 votos a favor de los regidores Melania Chaves y Tatiana Navarro. Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal **APROBAR LA LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**, expediente N24.251
2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme."

El señor presidente municipal consulta si los participantes de la comisión quieren aportar algo.

No tengo solicitud para uso de la palabra solicitud.

En esta dirección, basados al dictamen CPAA-007-2024, este Concejo toma el acuerdo de respaldar o estar de acuerdo con la ley de fortalecimiento del Ministerio de Salud.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: Con fundamento en el dictamen CPAA-007-2024 emitido por la Comisión de Asuntos Ambientales del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya el expediente N° 24.251 "LA LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS", enviado por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

Comisión de Obra Pública: dictamen CPOP-008-2024, que textualmente dice:

"Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el acuerdo número 09 de la sesión ordinaria 007-2024, donde textualmente indica lo siguiente **ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el acuerdo #1, tomado por el Concejo de Distrito de San Marcos, en sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 11 de junio del 2024, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda que la comisión de obra pública se reúna el miércoles 19 de junio del 2024, a la 1 p.m. con el fin de que se realice una inspección en campo en la Calle Los Fallas (Camino Viejo).**

Se solicita, con mucho respeto, la presencia del señor Alcalde Fernando Portuguez Parra y de la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú (a través del señor Alcalde).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO., además se analiza el documento otorgado por parte del departamento de Gestión Vial.

Según asunto en referencia, mediante oficio SCMT-294-2024 de fecha 26 de abril del 2024, mediante el cual se solicita información sobre los siguientes puntos:

1. Se remite un plano y se solicita información sobre el mismo.
2. Se solicita indicar si el camino reúne los requisitos para ser declarado vía

pública.

3. Se solicita se explique porque razón si el camino era público perdió su condición en algún momento.

Se responde cada punto en el orden correspondiente:

1. Se adjunta oficio MT-G-V-M-130-2024 del 26 de abril del 2024, dirigido a la señora alcaldesa en el cual se da respuesta del plano adjunto, dicho plano corresponde a una información posesoria que no se puede utilizar de referencia para determinar una vía como pública, sin embargo se recomienda realizar la consulta a la Asesoría Legal, de si un plano que se encuentra presentado mediante tramite de información posesoria puede ser utilizado de referencia para determinar la naturaleza de una vía pública, donde los planos restantes indican servidumbre.

2. Sobre este punto se adjunta el informe MP-P-S-G-V-050-2023 del 08 de setiembre del 2023, mediante el cual se les dio respuesta a los vecinos respecto al trámite solicitado.

3. Un camino que es público no "pierde" su condición ya que una ruta pública es una franja de terreno que pertenece al estado y no puede pasar a ser propiedad de un tercero o cambiar su naturaleza.

Como se indica en el oficio 50-2023 que se adjunta, no existe evidencia que el camino presentará naturaleza pública y en administración pública un error no crea derecho, por lo que en pro del proceso y como se indica por los señores del Concejo Municipal que el camino era público, si tienen un documento que respalde esta indicación nos lo faciliten para tener el respaldo, ya que en el departamento de Gestión Vial no existe evidencia de la Declaratoria de Calle Pública por el Concejo Municipal.

Se indica la naturaleza de los planos colindantes:

- 1-1894076-2016, servidumbre agrícola*
- 1-975797-2005, servidumbre agrícola*
- SJ-843264-2003, servidumbre agrícola*
- 1-1913497-2016, servidumbre agrícola*
- 1-2051277-2018, servidumbre agrícola*

Los planos descritos son los que aparecen en el catastro municipal que nos sirven de referencia, como se puede verificar todos indican servidumbre, durante el proceso de estudio los vecinos presentaron algunos planos que indican calle pública, sin embargo, al realizar el estudio en el registro público se encuentran cancelados. Como se indicó anteriormente el Departamento no tiene ningún respaldo de una declaratoria de camino público por parte del Concejo Municipal de Tarrazú, que le de la naturaleza de público.

En la Municipal de Tarrazú no se registra donación, compra o expropiación del terreno que se indica como camino público por parte de sus propietarios, el terreno es de domino particular.

Por su parte la Procuraduría General de la República, en una consulta realizada por la auditoría interna de la Municipalidad de Tarrazú, con dictamen C-248-2018, indicó textualmente en lo que interesa lo siguiente:

"En el Dictamen No. C-76-2012 del 20 de marzo del 2012, este órgano asesor emitió su criterio en el sentido de que la declaratoria de una calle pública no depende de su consignación en un plano catastrado, por no ser esta una de las hipótesis legales por las cuales una determinada franja de terreno puede llegar a tenerse como camino público:

«Como puede verse, la declaratoria de una calle pública no depende de su consignación en un plano catastrado, sino de que se hayan dado en la especie fáctica en particular los

requerimientos que el ordenamiento jurídico fija para caso específico (llámese proyecto urbanístico, terreno demanial entregado por ley o de hecho al uso público, mutación demanial, o adquisición del terreno privado para destinarlo a ese uso). Como se dijo en el dictamen No C-116-94 de 14 de julio de 1994: "los topógrafos carecen de atribuciones para calificar un camino de público o privado. Solo les incumbe dar fe del uso público, una vez hecha la declaratoria. Mas, si existiese duda, deberán consultar la calificación al órgano administrativo competente y conviene acreditarla con los documentos que se remiten a la Oficina de Catastro para celeridad de los trámites y corroboración de terceros".

De ahí que, aunque se consigne la existencia de una calle pública en un plano catastrado, tal inclusión no puede hacerse valer por sobre los requerimientos que la ley fija en cada caso para tenerla por constituida, por lo que, si no se han cumplido éstos, aquella consignación no tiene el efecto de suplirlos y tener por declarado el carácter público del acceso inserto.»

Por lo cual, la Municipalidad de Tarrazú, determina que el acceso conocido como Calle Los Mora San Carlos descrito en el plano 1-1983868-2027 presentado como información posesoria, no le da naturaleza de Camino Público porque no ha cumplido con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para su declaratoria como tal y no le da la naturaleza, ni la presunción establecida en el artículo 7 de la Ley de Construcciones, ya que como bien lo indicó el Tribunal Contencioso Administrativo mediante resolución no.57-2021-I, textualmente señalando lo siguiente: Esta presunción posee como único efecto el otorgar la tutela provisional sobre el espacio, mas no exime a que la autoridad competente, ya sea Gobierno Local o Estado, procedan a la determinación definitiva de la situación del espacio físico y su descripción o no como vía pública y bajo ningún supuesto, sustituye las formas descritas de creación de vías públicas.

Caso contrario a lo indicado en este oficio los propietarios del inmueble deberán demostrar el procedimiento administrativo de cambio de naturaleza.

Por lo tanto, el presidente de Comisión la señora Melania Chaves, indica que basado en lo anterior, y en las conclusiones expuestas por la Ing. Yenifer Mora Mora, Encargada Depto. G.V.M de la Municipalidad de Tarrazú, somete a discusión. Suficientemente discutida somete a votación quedando 3 votos a favor de los regidores Carlos Abarca Cruz y Melania Chaves Chanto y Facundo Madrigal.

Por lo tanto, esta comisión acuerda:

- 3. Recomendar al Concejo Municipal darles contestaciones a los vecinos del Camino los Mora situado en San Carlos de Tarrazú, que el mismo no es un camino Público porque no ha cumplido con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para su declaratoria como tal y no le da la naturaleza*
- 4. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme."*

El señor presidente municipal consulta si hay alguna observación o comentario. El regidor Blanco Valverde manifiesta que en base al oficio del departamento y la encargada del departamento, está muy claro que la ruta, no es una ruta codificada, por lo cual no se puede ejecutar presupuesto la 8114 - 9329 y que en algún momento se le va a hacer la intervención requerida por parte de administración cuando hayan recursos existentes. Para que quede claro.

Ya todos sabemos que las rutas que no cuenten con código no se pueden utilizar fondos, que se puede llegar a convenios o que se puede, en este caso dirigir algún incentivo extra que lo determine la administración. Pero en el momento que cuenten, que quede claro, en el momento que cuenten con el recurso.

El señor presidente municipal comenta que en esa dirección de dejarlo lo más claro posible, cuando hablan de una intervención y resulta que el camino no reúne las condiciones de público codificado cabe decir que la intervención será en la calle pública, o sea en Calle Vieja, la que sí tiene código, al inicio de la Calle Fallas, exactamente en el entronque entre la Calle Fallas y la Calle Vieja de Guadalupe.

Esa es la parte que podría ser intervenida únicamente, el resto de camino al no tener condición municipal y no estar codificado no se puede intervenir.

El síndico Cordero Fallas quiere dejar claro que es calle pública; ese camino público se le puede intervenir con fondos propios, digamos, con fondos de recaudación aquí de lo que son impuestos que paga la gente.

Así que tenemos que tener claro, que no de la 8114 como lo dijo el regidor Blanco Valverde, pero sí con fondos propios, se puede llegar a convenios, donde el señor Alcalde, después de que se indique que se puede llegar a un convenio de parte de la unidad técnica con un comité de caminos bien establecido, en este caso, en ese lugar, mi sugerencia es que nombren un buen comité de caminos para que ellos puedan elaborar un convenio con la administración.

Ahí es donde ellos pueden ir haciendo trabajos e ir mejorando las condiciones de ese sector.

El señor presidente municipal comenta que instamos a los vecinos a organizarse para que puedan generar a través de la administración algún tipo de convenio en el momento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #16: Con fundamento en el dictamen CPOP-008-2024 emitido por la Comisión de Obra Pública del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se traslada al Concejo de Distrito de San Marcos el mismo (en respuesta del acuerdo #1, tomado por el concejo de Distrito de San Marcos en sesión ordinaria 002-2024), donde se indica que el camino Los Fallas en calle vieja de Guadalupe no puede ser intervenido por el departamento de gestión vial por no ser un camino codificado, sin embargo, se puede hacer algún tipo de convenio con la administración de la Municipalidad para su mantenimiento, esto en el momento en que se cuente con contenido presupuestario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

C. Informe del señor alcalde municipal:

1. El viernes 12 tuvimos una reunión con la supervisora del circuito 01, para lo que es la organización de la semana cívica, que ya la tenemos encima.

Ese día se asignaron 2 personas que ya se reunieron el lunes, que son las funcionarias Johanna Agüero, planificadora y Silvia Vega, gestora cultural, donde tuvieron una reunión con la comisión de donde estaba tránsito, fuerza pública y otras personas que usualmente forman parte de esta comisión para ya empezar a organizar la semana cívica desde ya.

2. Ese mismo día tuvimos una reunión, por invitación de la comunidad de Nápoles junto con el señor síndico don Roy Vega Blanco, a las 5:00 de la tarde, una reunión de información, prácticamente de los procedimientos o toda esa cuestión que están hablando ustedes de caminos, porque si se interviene, porque no se interviene, que es importante pasar esa información.

A veces la gente tiene la sensación de que no se les invierte en esos lugares y yo creo que es uno de los lugares donde más se ha invertido más bien.

Sacando cuentas en los últimos 3 años, aproximadamente casi 400 millones de colones, prácticamente el presupuesto de un solo año para el distrito San Lorenzo, la gente se asusta porque no se imaginan el valor.

Es explicarles un poquito, una vez que lo ven lo entiende, así que algunas otras cuestiones ahí también de coordinación, porque no todos son ellos y no todo es la Municipalidad, el Gobierno local. Por ejemplo, yo les decía que nosotros les habíamos conseguido un play y hay que ir a cortar el pasto porque ni eso; pasamos una vez a una reunión que iba toda una comitiva de gobierno para Quepos y el frente era un tendedero de ropa, entonces, esa cuestión de esa coordinación con ellos y algunas peticiones que hicieron y aclararles el por qué precisamente estas cuestiones de caminos con códigos, sin códigos, públicos y todo eso; así que muy satisfechos.

3. El sábado 13, por invitación del Ing. Maikel Gamboa, gestor ambiental, me pidió acompañarlo a la asamblea de la asociación de desarrollo de Santa Cecilia, donde les estamos exponiendo el tema de limpieza de vías, de llevar el servicio a hasta allá, parte de y se les comunicó, lo acogieron positivamente, yo creo que la mayoría de las personas. Explicarles cómo procede es, se les va a dar un par de meses de gracia para que se acostumbren y vean las bondades del servicio. Y sirvió también para explicar algunos temas, porque siempre existen algunas dudas y casi siempre en todo lugar es la municipalidad la que le corresponde de todo, por lo que explicarles cómo es que funciona. Algunos ofrecimientos que se hacen ahí a veces, con todo el amor del mundo seguro, pero decir "yo hable con el síndico y me ofreció tal camino", hay que desmentir que esos no son los procesos e invitarlos siempre a que vengan a los Concejos de Distrito.

Por ejemplo, que hay calles que por qué pavimentaron todas las calles de tal lugar y esa, por ejemplo, la Calle Los Rojas, barrio Los Rojas, así que yo les digo que el problema es que muchas veces la gente ve solo lo que es la superficie de ruedo, pero antes de pavimentar es mucho más importante la canalización de aguas y otras cosas.

Durante el temporal que se vino aquí el miércoles 12, yo creo que era, hubo una inundación fatal por la canalización de aguas, entonces, todo eso es prioritario, eventualmente llegará y a invitarlos a ellos a que se acerquen al Concejo de Distrito y les dimos las fechas y el nombre a las personas para que se vengan, que es por donde realmente tienen que canalizarlo.

4. El lunes recibimos una misiva de parte del señor Carlos Felipe García, Diputado, para seguir con la reunión y vamos a seguir luchando. Vamos a fallar todos los intentos que no hagamos.

En este caso estamos trabajando por dos frentes, junto con el Ejecutivo y junto con el legislativo para buscar de sí o sí el presupuesto para este puente del bajo San Juan; así que vamos a hacer el interno número como 30.

Eventualmente va a haber una reunión con el señor viceministro y con el ministro donde voy a tener que asistir a San José para seguir viendo en qué momento nos ponen a nosotros un presupuesto para ejecutarlo.

5. También nos reunimos con el encargado que designó el viceministerio del MOPT, para lo que es la acera de Santa Cecilia. Muy agradecidos con ellos, realmente se están moviendo muy fuerte al respecto, entonces, estamos ya iniciando todo para hacer lo más pronto posible un convenio, a ver qué pone cada parte de ellos, tanto como nosotros y dejar este esto en blanco y negro.

Nos atrasaría un poquito los estudios hidrológicos que valen aproximadamente como 7 – 8 millones de colones, así que estamos viendo la posibilidad si se pueden aportar desde el departamento de gestión vial, para darle celeridad al asunto, porque no sería como hasta mediados del otro año. Si nosotros logramos hacer un aporte desde esa perspectiva, podríamos inclusive amarrar de una vez lo que son los materiales, que eventualmente, según la oferta que tienen ellos, es a ambos lados de la vía.

Ese día precisamente, el sábado les explicaba yo, que hacer la acera, como les he dicho ustedes montones de veces, es muy fácil, el problema es la canalización de aguas y ahí había una persona de los afectados de la Rosita 1 y pasa en la Rosita 2, Barrio La Pradera y todos estos barrios donde prácticamente todas las aguas van a caer hacia ese lado, así que esa vía de canalización es muy importante para no seguirle dando problemas.

Vamos muy avanzados con eso; en eso está a cargo de la señora vicealcaldesa doña Marjorie Castro, entonces, hay una comunicación constante con ellos y esperamos que este año muy pronto tengamos ese convenio ya firmado, para tener ese compromiso con ellos.

6. El día de ayer ya se envió el compromiso de parte de la municipalidad, que en el momento que al INDER le asignen el recurso, que yo les había contado que Contraloría General de la República no se los había probado, para el proyecto de mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del territorio mediante la optimización de la ruta de acceso al poblado de La Pastora.

Eventualmente lo logramos recuperar, son 146.568.00 millones de colones para esa ruta; el compromiso nuestro que una vez que el INDER nos dé el sí, nosotros incorporar ese dinero a un presupuesto extraordinario para poder darle la ejecución lo más rápido posible. Entonces, esa fue la petición que nos hizo el INDER, se le hizo a través de consulta al departamento de presupuesto y con base a eso se hizo un oficio de compromiso nuestro de que así sea.

En buena teoría ya están amarrados esos dineros; por dicha se lograron recuperar.

7. El día de ayer también tuve una reunión en Coopesantos con Acción Nacional de Vehículos Eléctricos, donde eventualmente; ellos andan promocionándolo con todas las cosas buenas que tiene este tipo de movilidad.

Inclusive por esa apertura que tenemos, ellos van a donarnos un cargador para vehículos eléctricos, que eventualmente tenemos que ver dónde lo colocamos, pero viene una donación para eso. Entonces, también estamos con ese compromiso con el ambiente.

Me acompañó la señora vicealcaldesa, el Ing. Maikel Gamboa, gestor ambiental y la planificadora Johanna Agüero.

El señor presidente municipal comenta con respecto a esto, precisamente, este cargador eléctrico, sería público o sería para la municipalidad; me imagino que es público.

El señor Alcalde respuesta que sería público, hay que hacerlo a través de un convenio y eventualmente, va a depender del número de cargas que tenga, eventualmente habría que cargarle el recibo a la municipalidad; serían como 20.000 colones al mes.

Por mes, la idea es que eventualmente, que una vez que analicemos el marco o el convenio, les traeríamos a ustedes acá para la aprobación; pero realmente va a ser para toda la población.

Existe un en Coopesantos y eventualmente motivar a otras instituciones o que si yo, Coopetarrazú u otros lugares donde también tengan cargas.

Se supone que, según la agenda para el 2035, la mayoría de los automóviles a nivel mundial tienen que ser eléctricos.

También es un tema que debemos de tomar nosotros en cuenta como municipalidad a la hora de adquirirlos algún nuevo vehículo para el uso nuestro.

Pero si va a ser para uso de todo aquel que así lo tenga bien.

El señor presidente municipal indica que la consulta va en el sentido de que se escucha que viene para la Zona de Los Santos, unidades pesadas, de transporte eléctrico.

Si eso va a estar abierto para todo el mundo, esa factura, depende del equipo, sí podría dispararse. Creo que ahí hay que tener un poco de atención a eso, ya que si se escucha que vienen posiblemente camiones y buses para esta zona.

Y si en otras partes no hay cargadores, puntos de recarga. Bueno, me imagino que las estaciones hay, pero sí habría que buscar la forma de reglamentarlo.

El señor Alcalde indica que ese convenio va a estar reglamentado precisamente para eso y en realidad es cuestión de batería y rendimiento.

A veces es poquito, por ejemplo, si usted carga su automóvil, 3- 4 veces, sería un costo de 6 mil colones, habría que ver cuánta gente realmente lo va a utilizar y reglamentarlo.

Por lo mismo es que se está pidiendo que sea cerca de un lugar donde haya acceso a conexión de internet o wifi para precisamente sacar toda esta estadística de cuántos carros, cuántas horas y sacar esa estadística y eventualmente ir midiendo cómo se maneja.

El señor presidente municipal indica que lo otro es el tema del financiamiento del puente. Consulta si requiere de un acuerdo o de momento no.

El señor Alcalde responde que por el momento no, eventualmente después de esta reunión, tal vez sería un acuerdo de apoyo para toda la gestión.

Pero nunca está demás, no sé cuántos hemos perdido, pero nunca está de más. Si usted lo tienen a bien hoy mismo para llevarlo el día de la reunión, donde ustedes hacen un acuerdo en apoyo, entonces, podríamos sacarlo inmediatamente y eso siempre va a estar, porque en realidad es muy importante también eso respaldo de ustedes.

El señor presidente municipal solicita a las señoras regidoras que con base al informe señor alcalde de la gestión en pro del financiamiento para el proyecto construcción del puente Río Pirrís en el Bajo San Juan, este Concejo le brinda todo el apoyo y le solicita al señor diputado y al igual que le agradece todas las gestiones que sean necesarias realizar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en informe emitido por el señor Alcalde, Fernando Portuguese Parra y la gestión realizada en pro del financiamiento del puente sobre el Río Pirrís en el Bajo San Juan, San Marcos de Tarrazú, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú brinda todo el apoyo y agradece al señor Diputado Carlos Felipe García por toda la gestión que está realizando para que ese puente nuevo sea toda una realidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

La señora vicepresidenta municipal da los buenos días.

Muy feliz por el avance de la acera de Santa Cecilia, se ve que el trabajo de la señora vicealcaldesa está dando muy buenos y ojalá se pueda hacer ese movimiento para avanzar con los estudios.

Con el tema del cargador eléctrico, muy agradecida y muy emocionada porque mucha gente que viene aquí como hacer turismo, siempre pregunta que a dónde puede recargar, entonces, eso nos ayudaría mucho como en la parte turística.

Me lo imagino como en el parque, sería súper bonito como en el parque, más céntrico, porque Coopesantos está como más lejos y a la gente le cuesta un poquito más.

En algún momento, cuando se vaya a hacer la compra de algún otro vehículo para la municipalidad, sería importante considerar que sea eléctrico para también como para compensar.

Una duda, el puente del bajo San Juan tiene como una platina al descubierto. ¿Ya la cubrieron?.

El señor Alcalde responde que muy bueno lo del cargador, vamos a tomar la sugerencia del parque, puede ser aquí un costado de la municipalidad por el tema del internet (wifi), pero que esté aquí céntrico y promocionarlo, es muy importante. Nosotros desde que se empezó, un mes antes de que se empezó a arreglar el puente, esa separación de juntas empezó mucho a golpear los carros y otras cosas. Se consultó, ellos dijeron que en el momento que estuvieran arreglando el puente iban a arreglarla, no lo hicieron, es más no han vuelto a venir ahí, y eso está en colores grises.

A veces es difícil y lo hablamos en un momento, cuando dijimos que precisamente ahí, por donde por donde usted la señora vicepresidenta, creo que todavía vive; cuando esa acera se llena de monte por todos lados y nosotros fuimos a cortar la primera vez y sucede que de una vez nos pusieron la denuncia ante las cuadrillas de CONAVI porque le estamos robando el trabajo a ellos, pero ellos no lo hacían. Lo hicimos una segunda vez y yo no sé quién está tan pendiente de las cosas que la segunda vez también nos delataron; la primera vez yo dije “de casualidad pasó a alguien ahí de CONAVI nos vio y nos cantó”.

Y lo hicimos una tercera vez y también. Cuesta mucho, es muy difícil. Sin embargo, yo digo, a uno lo pueden llevar a la cárcel, si lo llevan por trabajar se va feliz de la vida a la cárcel y si lo denuncian por trabajar en buena hora.

A nosotros nos denunciaron por hacer el trabajo que nadie se animó a hacer en su momento con aquella gente de la parada de buses, que tampoco fue como lo dijeron y al final, como yo decía dolorosamente, para que la gente entendiera el día que esas personas, desgraciadamente, para robarle a una persona un teléfono, mataron a una persona, ahí sí nos lograron entender porque habíamos actuado en su momento. El juicio político fue muy fuerte, pero la conciencia en paz.

Lo que quiero es ir con todo esto, es que ya cansado de que eso sucediera y no se le pudiera poner cemento. Yo tomé la decisión y le dije a unos compañeros que fuéramos a poner un poquito de, que no es mucho el costo, uno dice que es como veinte mil colones para arreglar algo que uno está esperando que lo arregle el gobierno.

Fue por indicación mía, arriesgándome y aquí lo hago público y si me quieren denunciar que me denuncien, porque yo creo que para eso también uno es electo para tomar decisiones por el bien del pueblo.

Cuántos carros se orillaban demasiado ahí contra el puente para inclusive peligrosísimo, una moto, cuantas llantas, yo creo que hasta unas llantas se reventaron por ahí esperando el sueño de los justos nunca iba a suceder y realmente un trabajo de 25 minutos y los que pasan por ahí ya lo notaron.

Por aquello, porque yo sé que alguien tiene que haberlo visto y siempre hay alguien tomando fotos, pero no importa, me juego el riesgo de decirlo, porque realmente a veces a uno le da cólera.

También es difícil cuando uno ve que, cuando dicen nos van a trasladar esa ruta y a veces también le da a uno ganas como que sí se la trasladen para poder hacer cosas. Porque dice uno que nos trasladan esa ruta, entonces, si el MOPT no lo va a hacer, ahorramos por unos 4 años y hacemos el puente nosotros, porque no lo podemos hacer.

Pero sí es muy triste la inoperancia.

Sin embargo, ya está arreglado.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Carlos:

La síndica Cruz Navarro da los buenos días.

Nosotros nos reunimos como Concejo de Distrito para valorar y modificar dos presupuestos que fueron rechazados por la comisión de Junta Vial.

Llegamos a un acuerdo, agradecerles al Concejo que se hicieron presentes y estuvieron, tuvieron mucha disposición, esperamos que haya sido la mejor resolución que tomamos.

Agradecerles a ellos que estuvieron ahí y que lo hayamos hecho, de verdad, para beneficio del distrito que es por lo que nos movemos.

Comunicarles que tenemos en cuenta las otras intervenciones, que recibimos para poder ser tratadas en próximos proyectos de parte del Concejo, no es que se han olvidado, sino que se les va a dar prioridad a como se vayan presentando.

El señor presidente municipal comenta que hoy precisamente la junta vial va a revisar los presupuestos.

Distrito San Marcos:

El síndico Cordero Fallas informa que me toca hacer una repuesta a lo que el señor Alcalde acaba de mencionar.

Creo que es importante que la gente sepa que cuando no se reúne con cualquier comité organizado, cualquier comité de camino o asociación de desarrollo, la propuesta que uno les lleva es que va a ser lo mayor posible, porque los proyectos que ellos tienen en mente sean prioridad para un Concejo de Distrito o para una Junta Vial.

En este caso para la municipalidad, uno nunca promete, jamás de la vida va a ir a prometer absolutamente nada a nadie porque yo no puedo prometer que le voy a arreglar un camino si nosotros lo que hacemos es una propuesta.

El Concejo de Distrito, en mi caso personal, que yo presido, nosotros hacemos una propuesta, la llevamos a la Junta Vial, ellos lo aprueban o no y luego lo trasladan al Concejo Municipal.

Nunca jamás un síndico va a poder darse la atribución de decir les prometo esa calle; voy a hacer el esfuerzo y esperemos en Dios, esas son las palabras mías todo el tiempo, esperemos en Dios que la propuesta que ustedes llevan sea una prioridad para la municipalidad en el presupuesto de este año.

Por otra parte, ya los vecinos de la Rosita, me llamo una persona y me indico que el señor Alcalde le había dado las indicaciones y que le trasladaba algunas situaciones al Concejo de Distrito, que ella se comunicará directamente con nosotros.

Ya lo están haciendo, bueno me pusieron un mensaje por ahí me dijeron que me iban a llamar, yo les dije que nosotros nos reuníamos, la gente sabe que nos reunimos los segundos martes de cada mes, a las 5 de la tarde.

La propuesta que de presupuesto este año ya está hecha, ya tendremos que, para la gente que está mandando inspecciones, porque por semana a nosotros nos llegan 4, 5, 6 y a veces hasta 10 por semana.

Las propuestas que están llegando en este momento ya tendrán que esperar hasta el próximo año.

Como dijo una persona por ahí, a seguir luchando para que esa propuesta y como lo digo yo, que esa propuesta sea prioridad para el próximo año.

Esperemos que la gente nos comprenda y nos entienda, que en una cantidad de presentaciones tenemos, como dije la sesión pasada, tenemos que sacar 22 prioridades, es un trabajo largo, un trabajo muy serio, un trabajo muy responsable y pensar que todo el mundo tiene necesidades, pero no todas podemos abarcar.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El señor presidente municipal manifiesta que tiene lo de la reunión de la COMAD, ya está conformada la comisión, sería programar una reunión para que la COMAD revise el machote o la documentación que entregó el señor Alberto Cabezas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda que la COMAD se reúna el próximo miércoles 31 de julio del 2024, a la 1:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para que se analice el convenio entregado por el señor Alberto Cabezas Villalobos.

A través del señor Alcalde, Fernando Portuguese Parra, se solicita la presencia de las siguientes funcionarias:

- **Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal.**
- **MS.c Cristina Zeledón Araya, oficina equidad de género.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

2. El señor presidente municipal indica que tiene varios asuntos; primero voy a tocar un tema, hay un proyecto en San Carlos, que es la reubicación de la escuela San Carlos centro, viendo ayer una situación que pasó en una escuela, que no recuerdo dónde, con algunas grietas en el piso, muy similares a las que tiene San Carlos, me preocupó demasiado; ayer fue que ya sacaron chiquitos que no fue aquí en la zona.

Viendo como se está derrumbando el centro de San Carlos, desde el recibidor de Volcafé, hasta el negocio que se llama el Imperial centro de salón de baile, o sea, hay deslizamientos por todo lado y precisamente la escuela de San Carlos está en la corona del deslizamiento más grande que tiene esa estructura del salón el Imperial.

Pese a todo lo que están haciendo, mejoras de aguas y todo lo que usted quiera, en una gravedad de un huracán o con solo una cantidad exorbitante de agua, como la que está a veces cayendo, podríamos tener problemas muy serios.

Hace aproximadamente 2 meses se dio la visita del ingeniero del DIEE a la comunidad de San Francisco y Quebrada Seca para lo que son las segregaciones de los terrenos que están a nombre de la Junta de Educación, que pasen a nombre de la asociación de desarrollo y eso va en proceso para la Asamblea Legislativa. Se aprovechó, precisamente, para ir al terreno que tiene comprado el Ministerio a

través de la Junta, o sea, la escuela de San Carlos, o sea, la comunidad tiene un terreno adquirido ya con la explanada hecha; ahí el ICE aportó alrededor de más de 2 meses de trabajo y una excavadora enorme que dejó el terreno y tiene 3 estudios el terreno, donde dan la garantía de que no hay deslizamiento cerca.

Con ese informe que dio el departamento a través de un ingeniero que se llevó del DIEE, el proyecto empieza a tener vida.

Hay una observación que no es parte del proyecto, es parte municipal, que es el tema del camino, el acceso a ese sitio es un poquito complicado y es de manejo, pero hay alternativas, la calle es muy angosta, cierto, pero usted puede manejar con espejos o puede manejar los semáforos de entrada y salida, son alternativas que existen, no son muy más allá de lo posible de hacer, más un gavión que se tiene que hacer en una parte del piso.

Pero a lo que yo me refiero es que todo el entorno de más del terreno reúne las condiciones. Si esta escuela sufre algún agrietamiento más de lo que lo tiene, porque ya está agrietada, es que han estado haciendo maquillajes y está sobre la corona de esos deslizamientos, es sumamente preocupante.

Yo quiero solicitarle este Concejo, enviar un acuerdo al DIEE, a la dirección de edificaciones y equipamiento del MEP, solicitando información de cuál es el estado real a hoy o en el momento en que contesten, de la reubicación del centro educativo de la Escuela San Carlos de Tarrazú.

Se me dice, por el correo de otros lados, que tiene presupuesto y que ya hay un anteproyecto para construir la escuela; es más, yo tengo el expediente del anteproyecto que se hizo hace 8 años, porque ese proyecto tiene 20 años de caminar.

Entonces, estoy solicitando ese acuerdo para que ya oficialmente se nos diga si hay algo o no hay nada, para empezar a pelear, empezar a hacer esfuerzos para que se dé ese proyecto en la comunidad de San Carlos.

Algún comentario.

El regidor Blanco Valverde comenta que el año pasado, yo fui informado por el presidente de la Junta de Educación de la Escuela de San Carlos, que el dinero de la construcción ya había entrado y que ya estaba para ejecutarse. Es la última información que yo tuve y lo que escuché, por cierto, en una reunión de la comunidad, es que ya el presupuesto está para iniciar la construcción.

No sé a quién directamente iría la pregunta, porque se le podría consultar también a la Junta de Educación de San Carlos.

El señor presidente municipal responde que eso estaba en proyecto, hubo una mano negra, que no se puede decir, que paralizó el proyecto, porque el camino no reunía las condiciones, que es lo que estoy diciendo y que como iban a meter un centro educativo ahí donde no cabe una buseta en el camino, entonces, si se topa y es cierto, hay una empresa que da transporte ahí en esa zona, no a escuela, sino al Liceo de San Carlos, hay otro transporte de la escuela de San Carlos que lo tienen allá y también y los 2 entramos ahí, entran los choferes y entran y salen. Sí hay que hacer sus mejoras, pero estamos claros, así que es un tema de manejo prácticamente vial.

Cómo se dio esa situación, el ingeniero del DIEE que fue allá dijo “si aquí hay un terreno y reúne las condiciones, yo no voy a ir a ver ningún otro terreno, antes de darme cuenta que es lo que tienen en la comunidad y que es lo que tiene la Junta de Educación”, es más, está a nombra la Junta de educación, todo está.

Partiendo de esa información, el informe salió positivo, gracias a Dios, el informe que genera el ingeniero fue y arquitecto es positivo, no encontró ningún pero para que ahí se construya.

Es una buena noticia y esto lo digo porque tengo una fuente que me lo dice y que se le se lo creo, es una fuente muy muy fiel, es un asesor de Asamblea Legislativa. Ahora lo que hay que preguntarle al DIEE es el estado real del presupuesto, del estado del proyecto en su totalidad, que es lo que le vamos a pedir.

Necesito que el Concejo hoy nos ayude con esa solicitud.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión, se solicita, muy respetuosamente a la DIEE del Ministerio de Educación Pública, informar a este honorable Concejo Municipal de Tarrazú en qué etapa se encuentra el proyecto de reubicación y construcción de la infraestructura Escuela de San Carlos de Tarrazú, circuito 01, región Los Santos.

Esto por cuanto ya se tiene un expediente del mismo y no contamos con información al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

3. El señor presidente municipal indica que escuchando estos días que he estado ahí pecadillo de algunas informaciones. Por ejemplo, ha habido 2 muy buenas intervenciones y discusiones con respecto al manejo de los desechos sólidos, los residuos de este país.

Este país está por entrar en una crisis sanitaria si aquí no pasa algo diferente. Uno de los grandes vertederos del área metropolitana, le dieron 6 meses de vida y el otro está en proceso de prácticamente de cierre técnico.

Aquí la gran pregunta es ¿qué vamos a hacer nosotros? Zona de Los Santos y específicamente Tarrazú con sus desechos. Llevándolo a Miramar de Puntarenas, como lo está haciendo la zona sur.

Es un tema muy serio y como es un tema que compete a todos, desde el primer habitante que está en este cantón, hasta el último, yo sí quiero darle prioridad a este tema.

Y darle prioridad en primer lugar fue haber hecho el acuerdo de que esta ley pase, hoy a escuchar a las diputadas proponentes de la ley de fortalecimiento a la rectoría del Ministerio de Salud, porque ahí está de nuevo abriendo la posibilidad de que sea el Ministerio de Salud quien otorgue los permisos de viabilidad en manejo en lo que es el uso del suelo para que volvamos a la posibilidad de que tengamos el relleno sanitario por lo menos en la zona o en cada cantón que sería, yo pienso que uno ya zonal es bastante importante. ¿Por qué? Porque no es justo que gente que vive en el área metropolitana tenga que soportar el endoso de la basura de todos nosotros.

Si se cierran los vertederos en San José y no hay capacidad financiera de parte de nosotros ¿que va a pasar?

Volvemos a hacer huecos, volvemos a quemar la basura, volvemos a que la persona que no tiene dónde hacer el hueco, dónde quemar la basura, coja el fin de semana el carro lleno de bolsas y vaya al pito de nuevo a tirarlos.

Y eso es lo mejor de los casos o de los cuerpos de agua tiren toda la basura, ¿queremos eso para el cantón o para el país? Creo que no, la solución va por otro lado y va por el lado de la educación y estoy totalmente de acuerdo con el tema del reciclaje, la reutilización, pero también tenemos que pensar en grande a nivel de la zona.

Nosotros deberíamos ser suficientemente capaces de asumir nuestra propia cuota de responsabilidad y tener nuestro propio vertedero, que no es fácil, no es fácil. ¿Quién dijo que era fácil?

Yo sé que en la lucha de los alcaldes, en la agenda de los alcaldes está esa visión; tenemos al INDER, tenemos a territorios que podemos financiar un proyecto.

¿que ninguna comunidad quieren ver un botadero cerca de la casa por todo lo que ha pasado tiempo atrás? Tienen toda la razón, pero aquí o hacemos un cambio de actitud y de mentalidad bien informados, o vamos a entrar en una crisis sanitaria como nunca ha habido. Nos comerían las moscas o nos comerían los zopilotes y vean como estamos con las moscas, aunque no tenga relación, porque no utilizan los vertederos, pero si hay una proliferación de otros insectos.

¿qué quiero llegar con todo esto? lo que yo necesito para que este Concejo le solicite al departamento ambiental, en este caso al Ing. Maikel Gamboa, coordinador de gestión ambiental, haga una presentación al Concejo de cuál es el estado real de nosotros en este momento, en cantidad de desecho que estamos enviando a San José, bueno, Desamparados, creo que es. ¿Cuál es las tarifas? Algunos sabemos, otros no saben, que se están manejando y cuál es el plan B que tendría esta municipalidad en caso de que le digan "señor ya usted no poder traer en más basura (hablemos así) a este sitio, a este lugar".

Que traiga una proyección de 5 años, de costos tarifarios y cuál es la capacidad que tiene el cantón para asumir eso, desde el punto de vista de cómo estamos en este momento.

Y qué alternativas podría estar presentando el departamento como departamento, en cuanto al centro de transferencia, que ya hay por ahí algo caminado y el proyecto de compostaje que maneja también la alcaldía.

Entonces, yo estoy proponiendo, en ese acuerdo que sea un plazo de 22 días para que él tenga la posibilidad de traer toda esa información y le haga una presentación al Concejo, porque no nos podemos quedar durmiendo en los laureles, porque este tema es grave.

Viendo que son varios temas sí cabría la convocatoria a una extraordinaria, que perfectamente podría ser hasta después de una sesión ordinaria o cualquier otro día, pero si ustedes me dicen que lo hagamos en una extraordinaria, lo hacemos en una extraordinaria.

Yo pensaba en una ordinaria porque es una hora y en una hora lo sacamos, nos vamos como a la 1:00 de la tarde, pero es preferible que convocar a otra sesión.

Escucho algunas observaciones o comentarios al respecto.

El síndico Cordero Fallas indica que este tema es un tema de que se las trae y se las trae hace muchísimo tiempo.

No sé hasta dónde, como dice el señor presidente, tenemos el alcance de todavía transportar esos desechos sólidos al vertedero del Huaso, creo que es.

No sé hasta dónde y como dice, hay unos que ya tienen el cierre técnico y otros que están imposibles investigaciones para ver hasta donde tienen la vida útil.

Esto de que volvemos hace 10 - 15 años atrás, donde la gente iba y tiraba la basura donde le diera la gana, como por ejemplo, tenemos un caso en Santa María de Dota, por la Guaria, esto es algo increíble, donde la gente llega a una propiedad que hay ahí y se lleva los carrados de basura de San Marcos, basura de desechos de construcción y desechos de lo que sea y los tiran ahí en la Guaria.

Es muy triste porque en ese caso, en mi familia y caso personal estamos siendo afectados y yo no quisiera empezar a ver aquí por el lado de San Joaquín como sucedía antes o el lado bueno, aquí del pito como sucedía antes, en el Cerro de la Cruz que todavía se da.

Es muy triste ver cómo la gente no tiene conciencia, aún habiendo la posibilidad de llevar los desechos a un lugar, a un centro de recolección, como hay en este momento, que cada quien tiene su canastita al frente de la casa y pasa el camión y lo recoge y la llevan y se hace un esfuerzo municipal para trasladarla. Aun así hay ese tipo de delincuencia, porque eso es ser un delincuente, tirar la basura propia en propiedades ajenas.

Un apoyo total con la iniciativa que está dando el señor presidente y espero en Dios que este informe que nos va a traer el gestor ambiental, no sea un informe de que nos vayamos a escandalizar, porque ya el tiempo que tenemos es muy corto.

Una se pone a pensar a un vertedero aquí ¿dónde? tendríamos que comprar un llano de allá de Buenos Aires y trasladarlo para acá, porque la topografía que tenemos acá en la Zona es muy difícil, cuesta mucho encontrar un lugar apto, los cuerpos de agua están por todas partes y no podemos ser contaminantes de esos cuerpos de agua.

Así que eso es un tema que se las trae y muy inteligente su iniciativa, señor presidente, esperemos en Dios que aparezca la posibilidad, de como decía el regidor Blanco Valverde, aunque sea por lo menos un vertedero para toda la zona, sino uno en cada cantón, porque estamos en una situación muy crítica y es muy triste pensar en que tengamos que volver al tiempo de antes, de contaminar y seguir creando ese hueco en la capa de ozono como se estaba haciendo antes en mayor cantidad que ahora.

Ahora las contaminaciones son grandes, pero en lo que son empresas y compañías que contaminan en grandes formas, pero antes se daba muchísimo con lo que era la quema de basura y ahora uno ve a alguien quemando basura o tirando basura y es sujeto a una denuncia, ya que la educación está siendo buena.

La educación y protección ambiental ha sido buena.

Esa educación ambiental que ha habido, la protección ambiental que ha habido ha sido buena en cuanto a la educación que hemos tenido nosotros en las casas y nuestras familias. Los chiquillos desde la escuela empezaron a recibir eso y aparte

de eso se traslado a los hogares donde la mamá aprendió a reciclar un poco y no se trae tantísima cantidad de basura para que la municipalidad ve a ver que hace con ella.

Apoye al 100% esa iniciativa y espero tener unos resultados que nos satisfagan y que podamos tener una luz allá en el túnel, porque uno lo ve así, como un túnel y una luz al final, pero esperemos que esa luz no esté tan lejos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión y a través del señor Alcalde, Fernando Portuguese Parra, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita al Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, una presentación a este cuerpo colegiado, para el miércoles 21 de agosto del 2024, a las 9 a.m. los siguientes puntos:

- **Estado real del cantón de Tarrazú en cuanto a la cantidad de desechos sólidos que se envía al relleno sanitario El Huaso.**
- **Cuál es la tarifa que se maneja actualmente en el servicio.**
- **Cuál es el plan B que tendría esta Municipalidad en caso de que digan que ya no se puede llevar más residuos a este sitio.**
- **Se solicita una proyección a 5 años en costos tarifarios.**
- **Cuál es la capacidad que tiene el cantón para asumir eso**
- **Alternativas que podría estar presentando el departamento en cuanto al centro de transferencia y el proyecto de compostaje.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

4. El señor presidente municipal manifiesta que tiene un asunto que no es agradable comentarlo, pero hay que comentarlo.

Si yo aprecio, respeto y admiro, son a las instituciones de primera respuesta y cuando hablo de instituciones de primera respuesta: Fuerza Pública; Cruz Roja; la misma municipalidad, pero también todos estamos sujetos a la ley y a los acuerdos. Recientemente este Concejo, con base en un acuerdo que existe de Concejos anteriores, tomó un acuerdo de darle permiso a la base de Bomberos de Tarrazú, para una belleza de maniobras y una belleza de inclusión de la gente en la actividad que estaban desarrollando. Sumamente necesario, la base de Bomberos de Tarrazú requiere de un montón de personal ad-honorem, o sea, gente que quiere hacerse bombero voluntario y que belleza, porque en los vídeos que se vieron niños, niñas, papás, todos emocionados.

Con todo el respeto que se merece el señor coordinador de la base de Bombero de Tarrazú, faltaron a respetar el acuerdo emanado de este Concejo.

Si este Concejo les dijo en un acuerdo que sí se les daba todo el permiso para utilizar la plazoleta, pero que el respetando un acuerdo que existe aquí de Concejos anteriores y retomado por este Concejo, no es posible el permiso de utilizar la plazoleta para vehículos, llámese una motocicleta; llámese un camión; llámese un bus, cualquier tipo de vehículos no tiene permiso de ingresar a la plazoleta y así reza el acuerdo que existe, no es que nos lo estamos inventando nosotros.

Entonces, cuando usted hace una gestión de buena fe, a través de un acuerdo para una actividad tan preciosa como esa y necesaria para nuestro cantón y porque se les aprecia y se les dio la oportunidad, igual que se le dio a Cruz Roja, que también hubo manejo de unidades en la plazoleta.

Yo quisiera proponer un acuerdo en el sentido, no de culpabilizar, que se entienda muy bien, de convocar aquí al coordinador de la base de Bomberos de Tarrazú, al coordinador o administrador de la oficina de la base de la Cruz Roja de Tarrazú y hay una asociación o algo de voluntarios, igual puede también a Rescate Urbano, que el coordinador es don Héctor Blanco.

Esto no para decirles, señores ustedes infringieron la ley o infringieron el acuerdo, sino comentarles aquí personalmente para que no sean chismes en la calle y hablar con ellos aquí, traerlos aquí, decirles señores, este Concejo está muy de acuerdo de todas esas actividades y es parte de la promoción que tiene que hacer el cantón. Pero sí explicarles que existe una reglamentación, que existe un acuerdo, porque yo hasta he oído de cosas, no de estas organizaciones que he mencionado, pero sí de otras que ni la tarima prestan.

Todos esos elementos que por acuerdo está aquí, dictaminados solo para el Concejo y que solo el Concejo puede dar ese permiso, queden bien claros, que no es una sacada de clavo con ninguna persona, ni mucho menos, los necesitamos a todos y si yo en estos días he necesitado a alguien, es la Cruz Roja, ya hasta me da vergüenza, casi que todos los días.

Ahí están esos dos cuerpos beneméritos de la patria que merecen todo el respeto mío, de ustedes y de toda la población. Pero sí que dejemos claro los temas para no vernos en el tema de otras actividades, decirles señores no podemos darle permiso porque incumplieron.

Así que no sé qué les parece, por lo menos yo quiero hacerlo desde esa perspectiva de construcción, no de destrucción, de un proceder constructivo para que podamos entendernos en lo que sigue de las próximas actividades que vienen, semana cívica y un montón de cosas que posiblemente en algún momento. La misma iglesia en algún momento se dijo que qué barbaridad no prestar la tarima, no prestar la plazoleta, no prestar la calle; hay un montón de cosas que a veces, por desconocimiento y tal vez somos nosotros los culpables, por no informar y no informar bien, porque no entonces convocar también al Consejo Económico para que ellos se enteren aquí, de la Iglesia, porque esa calle no se puede cerrar, aunque posiblemente ya lo conocen, pero que seamos nosotros aquí que quede en actas que esa información se dio en esas condiciones para la mejora de la información e ir optimizando esa coordinación con las diferentes entidades.

No sé qué les parece a usted, si estoy perdido me dicen.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #21: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú invita a las siguientes instituciones a la sesión de este cuerpo colegiado del miércoles 31 de julio el 2024, a las 9 a.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de tratar temas importantes en el préstamo del parque central de San Marcos de Tarrazú:

- Benemérito Cuerpo de Bomberos, Tarrazú
- Benemérito Cruz Roja, Tarrazú
- Fuerza Pública, delegación Tarrazú
- Consejo Económico, Parroquia San Marcos Evangelista, Tarrazú

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

El síndico Cordero Fallas indica que son instituciones muy amigas y que definitivamente durante el tiempo hemos tenido una relación muy buena.

Se han tenido acuerdos en todo tipo con ellos y no creo que este acuerdo que se quiere llegar con ellos, no se llegue a buen término, entonces, es de la mejor forma para poder externar y expresar los sentimientos de cada quien y en este caso lo está haciendo de la forma más inteligente que es reunirlos a todos acá.

5. El señor presidente municipal manifiesta que queda el tema del comité de Deportes, dentro de la correspondencia que mandó el presidente, bueno el comité colegiado, dice que tenemos que darle una fecha, no tanto una fecha, un horario para poder asistir los miembros del comité a las 5:00 de la tarde.

Yo quiero escuchar de parte de ustedes señores regidores propietarios y suplentes ¿Cuál es la posición que opinan?

La regidora Chaves Chanto da las buenas tardes.

En su debido momento cuando se hizo la solicitud para que ellos este asistan a la próxima reunión, por eso se dejó con 15 días de anticipación, para avisarles con tiempo y que hicieran los permisos respectivos y que si ocupaban algún tipo de justificación o algo así se les podía enviar, pero es la hora en que sesionamos nosotros. Entonces, yo siento que por eso se envió con tiempo prudencial.

La señora vicepresidenta municipal indica que está de acuerdo con la regidora Chaves Chanto, pienso que lo ideal es que se ajusten a la hora del Concejo y que vengan el día que los convoquemos.

El síndico Cordero Fallas indica que cree que este ente es el jefe de la jefatura del comité de deportes, aquí se sesiona a las 9:00 de la mañana. Todas las instituciones que se invitan, se invitan a hora en sesión del Concejo Municipal, en sesión solemne, a las 9:00 de la mañana.

Creo que no podemos hacer la excepción en este caso, porque definitivamente si es horario de sesión municipal, a esa hora ellos tienen que, pueden o se les sugiere que asistan; no es que se les obliga, si no se les sugiere que asistan y así lo debieran de hacer.

Muy respetuosamente yo les digo a ustedes se mantengan una posición en la que ustedes están y creo que ellos están sujetos a los lineamientos del Concejo Municipal.

El señor presidente municipal manifiesta que tomando en cuenta estas opiniones, yo voy a externar a mi criterio, igual, me mantengo sobre la posición de que el Concejo tiene un horario establecido, publicado en Gaceta, donde todo el mundo ya conoce, pues la gran parte de la población y que nos estamos apegando en el principio de que la oportunidad de asistir aquí es igual para todos.

Lo otro que también se manifestó, es que el informe del plan de labores o el plan de trabajo para 2025 no lo contempla, según parece decir la nota, el reglamento, el Código Municipal es en este caso quien dictamina y dice que deben de presentarlo, o sea, ellos se deben al Código Municipal en el artículo 180 y donde habla muy claro que en la primera semana de julio tiene responsabilidad el cuerpo colegiado presentar un plan de acción para el año 2025.

Dice un dictamen de la Contraloría General de la República, que está obligada la municipalidad a presentar el presupuesto y por eso ahí, vienen 5 dictámenes aquí, que por eso, aquellas instituciones o aquellos comités que tienen vínculo directo con la municipalidad, debe de acatar la disposición en tiempo y espacio para poder tener el tiempo suficiente en presupuesto de la administración de hacer el presupuesto proyectado que estamos hablando.

Démosle una fecha posterior de atención al comité, igual a las 9:00 de la mañana y que por favor presenten el plan de trabajo de acuerdo al artículo 181 del Código Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #22: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú brinda respuesta a nota enviada por el señor presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Por lo que se les informa que las sesiones de este cuerpo colegiado son los miércoles de cada semana a las 9 a.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, por lo tanto, se les convoca a la sesión del miércoles 07 de agosto del 2024, a las 9:00 a.m., con el fin de que presenten y expongan el plan de trabajo para el año 2025, esto en cumplimiento del artículo 181 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

El señor Alcalde indica que no es un asunto directamente mío, pero tal vez tener presente que si se cita al comité también tienen un presidente que puede venir en representación de todos, si eventualmente es que algunas personas que están laborando, porque no todo el mundo, aunque yo sé que ustedes tienen en su horario a las 9 a.m., si alguien sujeto a un horario laboral con un patrón y toda la cuestión no podría venir, pero para en sus defectos, para eso es también el presidente, quien es el que preside el comité, podría venir solo esa persona, para que no crean que es que tiene que venir todos, hasta yo entiendo, todo el comité en pleno, porque tampoco están obligados ellos a venir acá y si tienen sus quehaceres, entonces, el presidente es esa forma representativa de todo el comité, si aquello que existiese alguna duda.

El señor presidente municipal da las gracias por la aclaración, no es que necesariamente nosotros estamos convocando los 5 o 6 o 7 miembros que existe en el comité. Hablamos del cuerpo colegiado, pero el cuerpo colegiado tiene una representación jurídica que es el presidente y de su defecto el vicepresidente. Entonces, cualquiera de ambos pueden hacerse presente.

El regidor Blanco Valverde comenta que dice el artículo 179 del Código Municipal, que los funcionarios del Comité de Deportes y Recreación son funcionarios de la municipalidad para efectos legales, o sea que cuando sean requeridos por el Concejo deben de venir, deben de acatar la orden.

La señora vicepresidenta municipal manifiesta que para tenerlo presente para la próxima vez que se elijan los miembros del comité de deportes, recordarnos todo esto que hemos pasado para dejárselo bien claro a quienes vayan a participar. Que no se nos olvide.

El señor presidente municipal indica que por eso queremos hacer esa promoción con tiempo suficiente a la elección de estos cuerpos que son muy importantes para el desarrollo de cantón.

6. El síndico Cordero Fallas dice que no sabe si le va a robar el mandado, escuchando comentarios un día de estos, de parte un regidor o regidora.

Hacían la propuesta de que hay regidores que no conocen muy bien los departamentos y me parece a mí que sería importantísimo, no sé si ya ustedes lo tienen ahí o si lo tenía en agenda el señor presidente, sería importante hacer una convocatoria de todos los jefes de departamento para que hagan una presentación o se presenten acá, por lo menos para que cada quien sepa dónde tenga que trasladarse y a quien tenga que comunicarle cualquier inquietud en diferentes departamentos.

Yo sé que ustedes lo tenían, pero creo que lo estaban dejando de lado, nada más estoy haciendo un recordatorio por si quiere retomarlo señor presidente.

El señor presidente municipal comenta que es un tema normal cuando hay cambio de gobierno. Igual está en la misma dirección el tema del señor alcalde, como cuerpo administrativo, la alcaldía no se ve como una persona, sino como un ente.

La intención es que podamos ir resolviendo, vamos a ver, este cuerpo colegiado que está aquí, al final tiene que resolverle el sí o el no a presupuesto, a las modificaciones de tesorería, a los documentos que vengan de la parte de Recursos Humanos, al tema de gestión vial con las modificaciones.

Que mejor momento no podría ser para igual, en la misma medida, como llegan documentos, podamos tener una interlocución con los jefes departamentales o coordinadores.

Si en las grandes empresas, el gerente y demás, la parte administrativa se reúne con un staff, que son las famosas reuniones de staff, con los jefes de departamento para saber qué hace, cómo hacen, a dónde están, de acuerdo a los objetivos planteados, de acuerdo el plan de trabajo, a dónde vamos, porque no aplicar en términos de una buena relación y esto que no se malinterprete el concepto de coadministración, que no se malinterprete ese concepto.

Que es preferible escuchar a un funcionario aquí, exponer tal vez no sus necesidades, pero si su carga de trabajo o su desarrollo dentro del departamento, dentro del componente total de la administración, a ir cada quien a preguntárselo por separado; lo importante es que lo podamos hacer como cuerpo colegiado y así podamos dar una mejor interpretación.

En ese buen entendido, en esa actitud sana de convivencia, esa relación administración, cuerpo deliberativo que es el Concejo, tiene que ser lo más transparente posible y lo más clara posible en esa línea.

Entonces, antes de escuchar comentarios ajenos, posiblemente al desarrollo del Concejo y al desarrollo de cada una de las personas que componen la administración, sería un gusto enorme para nosotros, algunos los conocemos y mucho posiblemente, pero otros no, tenerlos presentes.

Hay 2 formas de hacerlo, una vez y de acuerdo como lo dice el código, se puede eventualmente convocar con temas específicos, por eso ya viene el primero que fue

el gestor ambiental; el próximo que queremos conocer, por lo menos yo que lo tengo en un orden agendado para mí, presupuesto, que es muy importante que ustedes manejen los números que tiene el presupuesto, la proyección del presupuesto, qué hemos visto el año anterior, dónde estamos y a dónde vamos y ahí seguiríamos invitando cuando se presenten los puntos, los temas a los jefes o coordinadores de departamentos para que tengamos esa bonita interrelación y podamos entre todos seguir la línea constructiva que ha traído las administraciones anteriores durante los últimos 8 años.

Así que esto no se vea como un tema de persecución política, porque aquí no existe, lo que existe es la buena voluntad de un sano entendimiento entre las partes y que podamos negociar, conversar y entre todos si hay que resolver algo y resolverlo.

El otro punto que quiero agregar a esta proposición del síndico Cordero Fallas o comentario es que también es muy valioso, dice el código municipal que el presupuesto municipal va en función del plan de trabajo ¿de quién? Del señor Alcalde, entonces, hay una línea directa entre el plan de trabajo el señor alcalde que presentó, con el presupuesto municipal, el plan de desarrollo humano y eso lo demanda ahora la Contraloría General de la República, no es ni ya el código, si bien es cierto el Código Municipal lo reza pero es una exigencia de la Contraloría en que debe de haber un alineamiento de objetivos con el plan plurianual.

Aquí tiene que haber una relación de hechos entre la administración y las políticas del Concejo más los presupuestos que se tengan.

El último estudio que hizo la Contraloría ahí vienen varias recomendaciones para mejorar y que dicha, porque yo siempre he creído que las auditorías son para eso, son oportunidades de mejora y en esa dirección es que tenemos que trabajar.

Con todo respeto al señor Alcalde, don Fernando Portuguese, el código dice que se debe de someter a conocimiento del Concejo, pero no dice que tiene que ser una presentación, que puede hacer que lo pase por la páginas que tenga por los medios digitales, pero qué mejor y en el buen sentido del trato y de la comunicación que usted, señor alcalde, nos pueda hacer la presentación del plan de trabajo, entonces, estaríamos en esos famosos 100 días del Gobierno, acatando no una directriz, sino que aplicando el sentido común, del plan de trabajo del señor alcalde presentado para que en esa proporción de conocimiento, podamos aprobar los presupuestos que posteriormente venga y decir que sí, que en el plan de trabajo del señor alcalde lo vimos, que sí tiene relación y ahí vamos a ir encontrando esas coincidencias e ir mejorando el quehacer diario.

El regidor Blanco Valverde manifiesta que en base al comentario, nosotros, los regidores suplentes y propietarios venimos saliendo, el síndico Vega Blanco también participó, venimos saliendo del curso que nos da la UNED, donde nos preguntaban la tarea última que hubo que hacer fue sobre este tema, fue una tarea que no fue fácil. Pero sí les quiero decir que nosotros, por lo menos en Tarrazú, orgullosamente lo digo, Tarrazú fuimos una de las mejores municipalidades que quedamos mejor calificadas en ese tema, porque ya se viene trabajando en el tema de desde hace tiempo, ya trae un orden, la municipalidad, ya dónde se puede hablar de un plan quinquenal, de un plan de desarrollo humano y demás.

Entonces, decirles que la nota para mí, fue una nota 100 en el curso, porque en realidad quedamos muy bien como cantón, muy bien posicionados por la administración anterior y los compañeros que participaron, fue un trabajo vacilón, porque a veces se le hace a uno preguntas en el mismo curso que uno se enreda todo y estando un montón de años aquí.

Pero que es aprendizaje para cada uno; decirles de antemano que por lo menos para efectos de la administración y el cantón, quedamos muy bien gracias a Dios en el curso de que nos acaba de dar la UNED.

El señor presidente municipal indica que importante, porque yo sí escuché varias de las participaciones, no pude participar por tema, bueno, hablo del curso, por el tema que ya ustedes conocen la situación que he vivido y principalmente este último mes que ha sido un poquito más serio el asunto.

Sin creer que es una exigencia, sino más que una exigencia, un deseo de cooperar y de que podamos entre todos llevar esta carga que no es fácil y que no es fácil para la administración, no es fácil para los regidores, no es fácil para nadie. Y que le dijimos sí al pueblo cuando nos dijeron ¿usted acepta? Respondimos sí y que el pueblo confió en nosotros y nos puso aquí, pues hay que devolver esa cortesía y ese agradecimiento y qué mejor manera que como lo está haciendo el señor Alcalde, visitando comunidades; ya está cumpliendo con un principio de información y de transparencia.

¿Qué es lo que se busca? ¿Y qué es lo que busca la Contraloría y buscan as personas? información veraz, en el momento y espacio, en el tiempo y espacio.

Esa política del señor Alcalde de irse a reunirse a las comunidades, nos está adelantando ya en el trabajo, que es el trabajo del informe del Concejo y el trabajo de las sesiones municipales. Posiblemente cuando lleguemos a sesionar a San Carlos ya se ha reunido con tres o cuatro comunidades, que más bien las comunidades son las que van a decir, sí ya lo vimos. Esa parte de poder manejar nosotros la información y trasladarla en la medida de lo posible a nuestros munícipes, es una forma de mantener informado, al día a las comunidades para que no se generen estos bloques, en las redes siempre van a haber, pero podemos hacer un contrapeso contra el montón de cosas, a veces ignorantes que aparecen en las redes sociales, que lo que hacen es desinformar y pongo ejemplo los planes reguladores o la regulación territorial. Entonces, por qué no ir aprovechando, también esas visitas que se pueden hacer en las comunidades un poco, por lo menos no hablar tan profundamente de regulación, pero sí de que no es un tema de pérdida de la propiedad, como se ha dicho en un momento.

Así que señor Alcalde, en esa línea de trabajo, nosotros quisiéramos escuchar qué le ha parecido a usted hoy la posición que hemos tocado acá.

El señor Alcalde responde que es bueno, yo creo que lo hemos hablado muchas veces, la municipalidad no es solo la parte administrativa, están ustedes también y ustedes al igual que tienen responsabilidades, derechos, también muchos deberes de levantar la mano para apoyar o no ciertas iniciativas y esa mano literalmente pesa, para bien o para mal, pesa, entonces, hay que estar muy bien informados, porque usualmente, tanto aquí los éxitos como los fracasos es de ambos, realmente, es de toda la comunidad.

Sin pasarse de la línea como dicen ustedes, yo no puedo tomar acuerdos acá, ustedes no pueden coadministrar y yo creo que por el momento no se ha dado. Yo creo que en esa en esa línea seguiremos trabajando muy bien.

Causalmente o curiosamente si quiero dejar muy claro que inclusive antes de entrar en funciones, el plan de gobierno municipal lo tienen ustedes, para que no piensen que en ningún momento lo he entregado y ahora que estaban haciendo tareas me lo pedían por un lado y por el otro y yo "pero ustedes lo tienen", entonces, es una cuestión de que también ustedes mismos tienen que; no hace falta ir a un curso que gracias a Dios lo está dando la UNED, que es muy bueno que nos obliga a ir, pero de antemano ustedes ya lo tienen en sus manos el plan de gobierno.

Con todo el gusto del mundo, no es lo mismo tenerlo por escrito que explicarlo, así que con todo el gusto del mundo lo hago y no es plan mío, es el plan de todos nosotros, porque son ustedes los que me van ayudar a desarrollarlo.

Con lo de los compañeros me parece muy bien, solo que tengan en cuenta que muchas veces ellos sí no van a poder, yo sé que ustedes los van a convocar, pero con tiempo, porque cada uno tiene sus funciones, yo lo veo bien.

También, sería bueno que ustedes se acerquen y vean también el ambiente laboral de ellos, que no sea solo aquí en el estrado de ustedes, sino que vean cuánta gente llega a visitarlos mientras están por ahí y otras cosas. Entonces, que sea de esa ambas partes, que se estén comunicando; me parece muy bien y yo creo que no solo en este escenario, ni ahí es donde tenemos que convivir, tenemos que convivir en otras cosas, lo hemos hablado muchas veces, ojalá ustedes salgan un poquito más de aquí, por muchas razones no pasó la vez pasada.

Existe la costumbre, para los nuevos que se sesiona en cada distrito, nos vamos a sesionar a cada pueblo para que se informen ellos o en cada distrito por lo menos. A mí me gustó mucho la visita que hicimos a Calle Fallas, Guadalupe, donde fuimos de representación de todo, departamentos, ustedes, habíamos como como 15 ahí para empaparnos y vivir todas esas situaciones.

Pero de mi parte, con todo el gusto, será un honor poderlo hacer y me sirve a montones, yo no creo tanto en esas cuestiones de los 100 días y a veces se ponen cosas muy de moda, de 100 días, 90 días y 80 días, yo creo que cada día tiene su afán como dicen y hay tantas cosas por hacer, entonces, se avanza más en lo que se hace que en lo que se dice.

Recibidas ambas sugerencias, estamos para servirles y con todo el gusto del mundo lo haremos.

El señor presidente municipal comenta que en la idea de ponernos de acuerdo, señor Alcalde, le parecería a usted que si nosotros convocamos a una extraordinaria para sacar a todos, sería posible o es mejor hacerlo uno por uno.

El señor Alcalde responde que cree que deberían de ir haciéndolo como en grupitos, que yo siempre he creído que hay que ir despacio porque hay prisa, nada más llegar y decir quien es y que hace, cree que es poco, insiste que mejor van ustedes y los visita departamento por departamento.

A mí me parece muy bien, porque también eso le ayuda; mucha gente ve la sesión en vivo y a veces la ven diferido (no sé si esa es la palabra), pero yo creo que hay muchas cosas que ustedes tienen que manejar, visitas, correspondencia y otro

montón de cosillas por ahí y ellos también tienen algún otro trabajo, yo creo que podrían, no sé, 2 en 2, de 3 en 3, depende por departamento y así tampoco lo hacen tan cansado ni para ellos, ni para la gente, lo van viendo con más tiempo.

El señor presidente municipal solicita un favor, la lista de los jefes departamentales y eso para que esta presidencia pueda ir convocándolos de acuerdo a lo que en momento se requiere y con usted señor Alcalde, podríamos programar, usted nos dice más bien para cuándo podríamos hacer una presentación.

El señor Alcalde indica que sí, va a revisar la agenda y eventualmente en la próxima sesión se los hago saber.

El señor presidente municipal da las gracias.

Si hay algún otro comentario o asunto varios.

No habiendo más asuntos, damos por concluida la sesión municipal de este día.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las doce horas con cuarenta y siete minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Carlos Abarca Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL